

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º1751
CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1751

16 de marzo de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones

24921

ACTA DE LA SESIÓN N° 1751

16 DE MARZO DE 1970

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- Aprobación del acta N° 1749 con una observación. Análisis del Anexo N° 1 del acta N.º 1749, que contiene el	4
2.- informe de la Comisión ad hoc nombrada para que opinara sobre el valor de la acción de personal y otros aspectos. Se analiza el Anexo N° 2 del acta N.º 1749, que se refiere al	4
3.- memorandum enviado por el Patronato de Becas sobre la necesidad de aumentar su personal.	10
4.- Alteración del orden del día.	11
5.- Subcomisión de Presupuesto modificación a partidas del Presupuesto Ordinario correspondiente al período fiscal 1970-71.	12
6.- Comisión nombrada para que rindiese el dictamen sobre la posibilidad de otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Felipe Herrera, rinde su informe.	12
7.- Análisis del Proyecto de Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el ICAITI.	16
8.- Análisis de informes enviados por la Comisión de Planes de Estudio para la carrera de Arquitectura y por la Facultad de Ingeniería, relacionados con el Proyecto de Ley sobre la creación del Colegio de Arquitectos.	17
9.- Cambio de impresiones sobre el problema de la promoción y evaluación en la Universidad de Costa Rica. ANEXO N.º 1, documento preparado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con este mismo asunto.	22
10.- ANEXO N.º 2. Se incluye para efectos de su promulgación e información, el acta N.º 36 de la Comisión Determinativa de Admisión.	38
11.- ANEXO N.º 3. Se incluye el acta N.º 36 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación para efectos de información y promulgación en lo que corresponda.	38
12.- SEÑOR CÓNsul DE COSTA RICA EN CALI, COLOMBIA, informa que recibió el juramento de estilo al señor Orlando M. Morales Matamoros, quien obtiene en esta forma el título de Licenciado en Biología.	38
13.- SEÑOR CÓNsul DE COSTA RICA EN MARACAIBO, VENEZUELA, informa que recibió el juramento de estilo a la señorita Yolanda Monteverde Brenes, último requisito para que	39

se le otorgue el título de Profesora de Enseñanza Primaria de la Universidad de Costa Rica.

Acta de la sesión N° 1751, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Vice Rector, Lic. Ismael A. Vargas B., quien preside. Del señor Secretario General a. i. Lic. Carlos A. Caamaño. De los señores Decanos Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. De los señores Vice Decanos Ing. Edwin Navarro y Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Marco Vinicio Tristán Orlich y Luis Garita. Del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor, y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se somete a consideración de los presentes el acta N° 1749.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere al artículo 12, página 23, párrafo tercero, renglón cuarto, para manifestar que no "encontró" sino que "logró" una reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Se acuerda hacer la corrección correspondiente.

Con esta observación se aprueba el acta N° 1749.

ARTÍCULO 02.

Se lee y analiza el ANEXO N° 1 del acta N° 1749, que contiene el informe de la Comisión ad-hoc nombrada para que opinara sobre el valor de la acción de personal, posible asignación de funciones a los profesores fuera o dentro de las señaladas en la acción de personal y algunos otros aspectos.

El señor Vice Rector manifiesta que de este documento puede encontrarse un resumen en la página 12, primer párrafo, el cual textualmente dice:

“Tratando de ajustamos a la situación de estos últimos que es la que en la coyuntura importa, -con lo que no queremos decir que todas nuestras recomendaciones resultan necesariamente inaplicables a otros empleados y funcionarios-, queremos puntualizar que el derecho de la Universidad en este orden singular es incuestionable, siempre que su ejercicio sea razonable y no abusivo ni caprichoso; que no exista acuerdo en contrario -(nos referimos a una eventualidad que aunque es de excepción es factible que se dé en uno o más

casos); que exista una necesidad que justifique la variación; y, por último, genéricamente hablando, siempre y cuando el cambio no importe una modificación gravemente perjudicial a la relación jurídica, por afectar en forma seria económica o moralmente al Profesor de que se trate, directa o indirectamente. Sobre adicionar que la enumeración no es taxativa y que por ello mismo han de tenerse como factores condicionados -(o limitativos)- no solamente, sino también los que indicamos supra (Vid aparte N° II, págs. 3 y s.s., de manera especial, págs. de 7 a 10) y los que pudieren sobrevenir de cada caso concreto, ya que lo bueno es para un Profesor, puede ser lesivo para otro y simplemente indiferente para un tercero.”

Agrega el señor Vice Rector que partiendo del principio de que la acción de personal no es por sí misma un contrato de trabajo, sino más bien una simple indicación instrumental de su existencia no es fácil establecer una sola fórmula o leyenda en las acciones de personal. Básicamente podría señalarse algunos aspectos, como el sueldo, la jornada de trabajo, las labores que se asignan, etc. y agregar una frase en el sentido de que el profesor atenderá otras labores o tareas docentes y de investigación compatibles con sus conocimientos y especialidad, ya que lógicamente han de tenerse en cuenta estos factores. No todos los casos se pueden regir por el criterio de especialidad, ya que no siempre existe en el grado y condición que amerite tomándosele como factor determinante. Es claro que algunas personas especializadas pueden tener tal grado o profundidad de conocimientos que ya no sean capaces de abarcar aspectos de la profesión de índole general. Para contemplar la variedad de casos que pueda darse, se dice también en el informe que la Universidad puede cambiar las tareas básicamente señaladas en la acción de personal "siempre que el servicio sea razonable, y no abusivo ni caprichoso", o "que no exista acuerdo en contrario"; o que "exista una posibilidad que justifique la variación", este sería el caso de algún profesor que sea llamado a dictar una cátedra de su materia en otra Facultad en un momento dado, por falta temporal del respectivo profesor. Por último, señala la comisión ad-hoc que esto puede hacerse siempre y cuando el "cambio no importe una modificación" gravemente perjudicial a la relación jurídica"; y advierte también que puede haber casos en que un criterio concreto puede ser bueno para un profesor, lesivo para otro y simplemente indiferente para un tercero. De modo que la determinación de la acción de personal debe hacerse con gran cuidado, de manera que contemplando cada caso como particular, pueda regularse la actividad del profesor dentro de un marco general, partiendo de elementos básicos que son comunes a todos. En todo caso, queda claro que la acción de personal no abarca ni debe abarcar la totalidad de las obligaciones que correspondan a un profesor, ni sustituir el contrato a la relación de trabajo. Por ejemplo, es imposible que en cada acción de personal se establezcan todos y cada uno de los deberes que imponen el Estatuto Orgánico y los Reglamentos, (éste es el caso de la obligación que cada quien tiene de asistir a asambleas universitarias, a consejos de Facultad o de Departamentos, etc.), las

cuales no pueden ser ignoradas por un funcionario, porque figuran implícitamente en la relación laboral). Lo importante del informe en referencia es que reduce el valor de la acción de personal a un simple instrumento indicativo y probatorio, como lo dijo al principio de su intervención, pero en ningún caso sustituye al contrato ni es elemento básico tampoco.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete y el Lic. Rolando Fernández ingresan a las ocho horas con cincuenta minutos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que lo que corresponde es aprobar el informe sin tomar resoluciones taxativas sobre cada uno de los puntos; cuando se presenten situaciones particulares, se resolverán a la luz de este informe jurídico, suficientemente fundado; es inconveniente definir teóricamente qué puede hacer el Decano, qué el Director o el Jefe del Departamento en este momento. Le satisfizo la lectura del informe porque reafirma algunas de las cosas que en su concepto, sirven de base para la solución de estos problemas; el Consejo en él tiene una valiosa ayuda para resolver las situaciones concretas que se presentan. Es mucho mejor ponerlo en conocimiento de los Directores de las diversas unidades académicas; cuándo se suscite un problema, que lo envíen a conocimiento de este Alto Cuerpo.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que se tiene ya la doctrina de estas situaciones; lo que cabe es, si el Consejo la tiene por buena, pedirle posteriormente a la Comisión Determinativa de Reglamentos, que trate de llevar a un Reglamento la forma sistemática que servirá para aplicar esto en las acciones de personal. Si se deja este asunto en el punto de aprobación del Consejo Universitario, no se sabrá quién tiene que aplicarlo; el informe de la comisión ad-hoc constituye lo sustantivo del tema; hay que reglamentarlo para dar vida y aplicación a los aspectos ya mencionados.

El señor Vice-Rector opina que es pertinente lo sugerido por los dos compañeros miembros del Consejo que le siguieron en el uso de la palabra. En realidad no cabe tomar ninguna resolución ahora que no sea la de aprobar el informe referido y la de ordenar a la Comisión de Reglamentos que haga un extracto de sus aspectos que pueden figurar en una reglamentación básica. Ahora bien, como no es posible, jurídica ni materialmente, una reglamentación del jus variandi, hay que aplicar criterio prudente y cuidadoso en cada caso y lo que sí conviene es que este informe, en caso de ser aprobado, se mantenga cerca de la Oficina de Personal, de los Secretarios de las Facultades y de los Jefes de Departamentos, para que ajusten las acciones de personal a estas recomendaciones, dentro de una colaboración

conjunta.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con lo sugerido por el Lic. Carlos A. Caamaño. Si se siguiera el otro camino, propuesto por el señor Decano de la Facultad de Derecho, para que se apruebe el informe en su totalidad, no está de acuerdo en parte, porque cuando se refieren al Lic. Montero Gei, expresan que este funcionario no tenía razón atendible para negarse cuando se le pidió colaboración. Pueda ser que la Comisión tenga razón, pero es más que todo un asunto de conciencia del Lic. Montero Gei como para opinar sobre esto. Nadie puede saber hasta qué punto dicho funcionario se sentía realmente capacitado para impartir la cátedra que se le solicitó. No se pueden hacer juicios de valor sobre esta actitud; por eso, salva su voto en cuanto a esa parte expresa del informe de la Comisión.

El señor Vice Rector opina que estas cosas siempre se resuelven con el buen entendimiento de las partes, y no deberían crear conflictos. Cita algunos ejemplos de primera época como profesor de Medio Tiempo, cuando se le pidió que estuviera preparado para reemplazar a cualquier profesor que faltara a sus lecciones y se negó a acatar la disposición por cuanto sólo se sentía obligado a hacerlo en el modesto campo de su especialidad, para conceder razón al Lic. Ramírez en lo que a la apreciación de la actitud del Lic. Montero Gei se refiere. De modo que está de acuerdo en que este párrafo del informe figure en el acuerdo de aprobación que le de el Consejo. Considera que todo lo demás si puede aprobarse, como marco jurídico básico en que había de moverse la relación laboral de los profesores con la Institución.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que hay varios casos de profesores que no tienen contrato firmado, y su relación laboral se basa únicamente en la acción de personal, único documento que existe a falta de aquel. El acuerdo verbal tiene menos valor que el escrito.

El señor Vice Rector le interrumpe para decir que en el informe se explica que en realidad ésa fue la iniciación de la relación laboral del Lic. Montero Gei, pero no es el único elemento que configura la relación total.

El Ing. Walter Sagot continúa en el uso de la palabra y recuerda que en todo caso, hace unos meses presentó a consideración de la Secretaría General una serie de observaciones planteadas asimismo a la Comisión de Carrera Docente: existe ésta y un Reglamento de Carrera Docente donde se advierte que los profesores que están dentro de ésta no son dueños de cátedra sino de una función dentro de la Universidad; al existir contratos, se nombra a algunas personas como profesores de medio tiempo o tiempo completo dentro de una cátedra determinada, situación que deben erradicar totalmente. Esos son defectos de costumbre no de mala fe o intención; simplemente no existen instrucciones precisas. Los profesores titulares de

hace muchos años, evidentemente mantienen su condición, pero el que ingresa en Carrera Docente por acción voluntaria, automáticamente pierde su condición de funcionario titular y dueño de una cátedra, para dar oportunidad al Decano o Director, de pedirle que atienda otra cátedra en la cual es competente. Por lo dicho, considera que vale la pena analizar la situación de quienes no tengan contrato escrito; es evidente que si existe contrato y acción de personal, ésta última tiene menos efecto que el primero, ya que contiene únicamente una firma unilateral (la del Decano y el Jefe de Personal). Al interesado le llega una copia sin haberse comprometido a nada, lo que constituye otro defecto de la acción de personal. Es complejo pedir a cada profesor, antes de mandar dicho documento a los organismos correspondientes, que la firmen aceptando las condiciones laborales. En algunos casos especiales, porque es peligrosa la reacción de determinadas personas, se exige la firma mencionada, pero es al momento de emitirla cuando ambas partes se ponen de acuerdo. Hay que tratar, en lo posible, de que existan contratos y de que las acciones de personal cuenten con la firma del interesado. También en el Estatuto Orgánico se fijan obligaciones, pero las personas, por falta de experiencia administrativa, creen que lo que dice la acción de personal es lo único que tienen que hacer. Sugiere también que en el futuro, cuando se confeccionen acciones de personal se anoten, con letra pequeña, las obligaciones del profesor que están contempladas en el Estatuto Orgánico de la Universidad, para que se constituyan en parte integral del documento referido. Es el caso de las pólizas de seguros, que tienen escritas las condiciones normales en cualquier convenio de esa naturaleza. En esa forma eliminarán las reacciones inconvenientes a que se ha hecho mención y tendrán situaciones claras y precisas.

El señor Vice Rector expresa que lo que pasa es que ni el contrato escrito mismo es limitativo de la relación laboral. Está sujeto al jus variandi también, y puede dar lugar a variaciones que incluso el mismo profesor puede provocar. La realidad es que el contrato escrito, para el profesor de medio tiempo o de tiempo completo, que hasta ahora se ha suscrito por ambas partes, tiende más a señalar las tareas específicas que son como la columna vertebral de esa relación, pero no limita las demás obligaciones que se contemplan en el Estatuto Orgánico y en los Reglamentos. De modo que la acción de personal no lo sustituye tampoco, y más bien es peligroso que la gente crea que ésta tiene todo lo que regula su situación. La verdad es que prefiere que aparezca en este documento una leyenda general que contenga el nombre, el horario, la naturaleza de la actividad y el sueldo, y que contenga además, la idea de que "el profesor tendrá las obligaciones que establecen el Estatuto Orgánico de la Universidad y el Reglamento de Carrera Docente" (señalando las regulaciones que existen en la Universidad) porque entrar en detalles es inconveniente. Repite que ni aún el contrato escrito circunscribe en ese marco la relación del funcionario con la Institución. Es de prudencia y cuidado el ir aplicando estas recomendaciones. Es la Oficina de Personal, con los Secretarios y Directores de Departamentos quienes deben fijar bien a la hora de confeccionar la acción de

personal. Cita; una oración importante del documento que dice textualmente refiriéndose a la asignación de nuevas funciones "Finalmente, y siempre dentro del mismo orden de ideas, es importante recomendar que en las diferentes manifestaciones que tiene el jus variandi funcional (asignación de nuevas funciones, recargo y disminución de tareas, etc.), ya sean transitorias o permanentes, es necesario observar un tino especial con el fin no sólo, de que no resulte afectada la dignidad profesional del Profesor, sino además que debe darse una atención particular con el fin de que en la situación concreta de asignación de nuevas funciones, éstas sean integrativas o complementarias, en forma directa o indirecta, a la especialidad o especialidades profesionales de aquél, y atenderse igualmente la práctica que ha regido en cada caso concreto, y no soslayar bajo ningún punto de vista la buena fe contractual y la equidad que, como otros factores ya indicados, intervienen en el modus operandi del jus variandi (vid párrafo primero del artículo 19 del Código de Trabajo)."

Agrega el señor Vice Rector que si les parece, pueden aprobar el informe presentado por la Comisión ad-hoc, con la salvedad sugerida por el señor Decano de la Facultad de Farmacia.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Asimismo, se somete a votación la recomendación del Lic. Carlos A. Caamaño, para que pase este informe a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, moción que se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el informe de la Comisión ad-hoc nombrada con el objeto de analizar el valor de las acciones de personal, posible asignación de funciones a los profesores fuera o dentro de las señaladas en la acción de personal, etc., excepto la referencia hecha a la actitud asumida por el Lic. Fernando Montero Gei, Profesor de la Facultad de Microbiología, cuyo caso originó el dictamen presentado.

2.- Pedir a la Comisión Determinativa de Reglamentos que estudie dicho informe a fin de extractar del mismo las normas que den base a un reglamento, para ser aplicado en forma general.

Comunicar: Comisión, Com. Deter. Reglamentos.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el anexo N° 2 del acta N° 1749, que contiene un memorandun del Patronato de Becas sobre la necesidad de aumentar su personal.

El señor Vice Rector recuerda que se había hablado en la sesión mencionada, acerca de la conveniencia o no de nombrar una comisión que analizara la estructura del Patronato de Becas, a fin de decidir si merece un análisis por parte de este Alto Cuerpo y alguna recomendación. También se dijo en esa ocasión, que la situación especial en que se encuentra dicha unidad administrativa, en cierto modo precaria por estar de por medio el Proyecto de CRECES, hace parecer necesaria al mismo tiempo, tomar alguna determinación. Ahora bien, no se puede disponer un acuerdo con respecto a las necesidades del Patronato, sin que exista de por medio el informe de una Comisión que analice las funciones, necesidades que presenta y secciones de que está compuesta dicha Oficina. Si se cree por otro lado, que el Proyecto de CRECES llegará a transformar radicalmente la estructura del Patronato de Becas, la discusión seguirá otro camino.

El señor Decano de la Facultad de Derecho opina que no hay necesidad de nombrar una Comisión; es suficiente con que el señor Director Administrativo comente al respecto, puesto que es la persona encargada de rendir informes sobre cualquier propuesta de sus subordinados.

El señor Vice Rector agrega que precisamente al Lic. Caamaño y a él fue a quienes invitaron en el Patronato de Becas para exponerles esos problemas; en esa misma ocasión sugirieron la posibilidad de que se planteara al Consejo esa propuesta; ahora bien, si así lo desea este Alto Cuerpo, puede solicitarse a la Dirección Administrativa que rinda un informe sobre esto.

El señor Secretario General a.i., Lic. Carlos A. Caamaño, recuerda que el Patronato de Becas es una entidad sui géneris en la Universidad y no depende de la Dirección Administrativa como tal; a ésta se le encargó únicamente ver por los aspectos administrativos de escalafón, vacaciones, y nada más. Pero tiene su esfera de acción propia con una Directiva nombrada por el propio Consejo Universitario. Por lo dicho, le parece conveniente que se nombre una Comisión, de la cual podría formar parte, en la que se analicen las peticiones presupuestadas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez cree que todo depende de lo que realmente se quiera hacer. Se va a tomar en cuenta el resultado del Seminario hecho por los estudiantes en relación con el Proyecto de CRECES?¹ Y la documentación que tiene la Comisión que redactó dicho Proyecto?² Existe también el punto de vista del Patronato de

1 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

2 Ídem.

Becas, por todo lo cual, pareciera que el camino más prudente es el de reunir a todos estos grupos para que trabajen conjuntamente. La Comisión bien podría recomendar reajustes en cuanto al sistema de becas en la Institución y una vez hecho esto podrán analizar las necesidades de personal que tenga esa Oficina, para satisfacerlas en forma integral, así como una evaluación de lo que actualmente existe en dicha unidad administrativa. Dice esto porque podría presentarse el caso de que ahora exista personal que no se ajuste a la nueva concepción que se dé al Patronato de Becas.

El señor Secretario General a. i. agrega que lo que se ha hecho precisamente es eso. Ante las demandas nuevas de traslado de local, el crecimiento enorme de solicitudes, etc. el Director solicitó personal extraordinario que le fue autorizado, pero interiormente y mientras el Consejo Universitario resuelve algo con respecto a la política del Patronato de Becas.

El señor Marco Vinicio Tristán se manifiesta de acuerdo con la sugerencia hecha por el señor Decano de la Facultad de Medicina. Hay que hacer un estudio en conjunto con todas las propuestas, presentadas hasta ahora para reestructurar al Patronato de Becas de informar de esto al Consejo Universitario.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se integre la Comisión con dos delegados del Patronato de Becas, de la FEUCR y del Consejo Universitario para formar un grupo de seis personas.

En consecuencia, se acuerda integrar una Comisión en la forma sugerida, para que se aboque al análisis de todos los documentos que hasta el momento existen tendientes a reestructurar el Patronato de Becas. Los representantes del Consejo Universitario en la misma serán los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Medicina, en cuanto a los otros miembros estos serán sugeridos por las entidades correspondientes.

Comunicar: Patronato de Becas, FEUCR., Sres. Decanos de C. Económicas y Medicina.

ARTÍCULO 04.

Se acuerda alterar el orden del día para conocer dos asuntos de suma importancia que no aparecen en la agenda de la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Subcomisión de Presupuesto que dice textualmente:

“Estimado señor Vicerrector:

La Contraloría General de la República manifiesta que para proceder a darle la aprobación definitiva al Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al período fiscal 1970-1971, es imprescindible que se envíe una modificación incluyendo las cuotas patronales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Las referidas cuotas se dejaron en suspenso, formando parte de las partidas que se encuentran pendientes de financiación para el segundo semestre, sin cuya medida no hubiera sido posible balancear el presupuesto Ordinario en estudio de la Contraloría. A fin de establecer la partida de egresos mediante la cual se puedan cubrir las cuotas patronales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se propone una recalificación de la partida de ingresos "Servicios Varios", en la que se espera acreditar una serie de sumas que se reciben de manera especial, por comisiones en venta de especies fiscales y estampillas, venta de bienes usados, servicios otorgados por algunas facultades, a la comunidad, etc., todo por valor de ₡140.000.00.”

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con los términos de la nota trascrita, y en consecuencia se aprueba lo que se propone.

Comunicar: Subcom. Presupuesto, DAF. , Auditoría

ARTÍCULO 06.

Manifiesta el señor Vice Rector que de conformidad con el artículo 2 de la sesión N° 1750, la Comisión formada por los señores Decanos Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Carlos José Gutiérrez y Lic. Teodoro Olarte, rinde el dictamen sobre la solicitud presentada por el señor Rector para que se otorgue al Dr. Felipe Herrera, insigne catedrático chileno y Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica.

El dictamen dice textualmente:

“Sr. Rector de la Universidad:

En nuestra condición de integrante de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para rendir el informe estipulado en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad sobre la propuesta hecha por Ud. para que nuestra

Universidad conceda un Doctorado Honoris Causa al Dr. don Felipe Herrera, cumplimos con el deber señalado de la siguiente manera:

1.- Consideraciones preliminares:

El artículo 26 mencionado estipula los requisitos y procedimientos para otorgar el Doctorado Honoris Causa en la siguiente forma:

Artículo 26. El título de Doctor Honoris Causa será conferido por el Consejo Universitario en casos muy calificados, conforme al trámite siguiente: se designará una comisión especial de tres Decanos para que rinda informe sobre la proposición, que deberá ser hecha por cualquiera de los miembros del Consejo, razonándose debidamente y con precisa indicación de los estudios o trabajos de índole cultural que en esa forma se desea reconocer. Dichos trabajos o estudios deberán tener significación y trascendencia internacionales. Recibido el informe de la Comisión, se procederá a la votación en forma secreta. La resolución favorable se tomará por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Consejo. En el acta se hará constar el resultado de la votación sólo cuando éste fuere, favorable.

La entrega del diploma respectivo que será firmado por el Rector y el Secretario General, se hará en algún acto universitario solemne.

Nuestra Universidad ha sido parca hasta la injusticia en el otorgamiento de Doctorados Honoris Causa. Dentro de los principios estipulados en el Estatuto Orgánico y dentro de la tradicional interpretación restrictiva que a ellos se han dado, creemos que es nuestro deber determinar si don Felipe Herrera tiene "estudios o trabajos de índole cultural" y si ellos tienen o han tenido "trascendencia internacional".

2.- Consideraciones Preliminares:

Don Felipe Herrera nació en Valparaíso, Chile, el 17 de junio de 1922. Se graduó de abogado en la Universidad de Chile en 1947 y realizó estudios de economía en la London School of Economics en el período 1950-1951. De 1947 a 1958 fue profesor de Economía en las escuelas de Derecho y Sociología de la Universidad de Chile.

En 1952 fue Subsecretario de Economía y Comercio. En 1953 sirvió el Ministerio de Hacienda y ese mismo año, tenía sólo 29, pasó al cargo de Gerente del Banco Central de Chile, y sirvió como Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional. Desde 1958 a 1960 fue Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional; en 1959 representó a su país en la Comisión encargada de redactar el Convenio Constructivo del Banco Interamericano de Desarrollo y a

partir del nacimiento del Banco ha sido su Presidente.

Tiene Doctorados Honoris Causa de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay (1964), The American University de Washington, D.C. (1966), Universidad de América, Bogotá (1966), University of Pittsburgh (1967), Columbia University (1967); University of California (1967) y de la Universidad Federal de Bahía Salvador, Brasil (1967).

3.- Publicaciones:

El Dr. Herrera tiene varias publicaciones, de las cuales hemos tenido a la vista, "POLÍTICA Y ACCIÓN DEL BID" (1962), que reúne dos exposiciones hechas en la Tercera Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco; "EL BANCO INTERAMERICANO Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (1962), que es una colección de discursos pronunciados en su condición de Presidente del BID. Una serie de nuevos pronunciamientos y algunos de los publicados en las ya mencionadas, agrupadas en forma orgánica forman el libro EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y SU FINANCIAMIENTO (1967), a nuestro juicio la mejor de las obras mencionadas.

Según la bibliografía que aparece en esa última obra el Dr. Herrera es autor además de las siguientes obras:

EL BANCO CENTRAL DE CHILE, Tesis de Grado, 1945. Premio "Claudio Flanet Lavin".

POLÍTICA ECONÓMICA. Editorial Jurídica de Chile, 1952.

LOS FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA FISCAL. Editorial Jurídica de Chile, 1951.

ELEMENTOS DE ECONOMÍA MONETARIA. Editorial Jurídica de Chile, 1955.

DESARROLLO ECONÓMICO O ESTABILIDAD MONETARIA. Editorial Jurídica de Chile. 1958.

AMÉRICA LATINA INTEGRADA. Editorial Losada, Buenos Aires, 1954.

4.- Méritos culturales:

Cabe describir pues al Dr. Herrera como una persona dotada de una sólida preparación académica, once años de docencia universitaria activa, y una distinguida lista de servicios tanto a su país como a la comunidad Interamericana.

En sus obras y en especial en "EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y SU

FINANCIAMIENTO" encontramos una clara concepción de los problemas del desarrollo y de la integración latinoamericana. Se encuentra en él una gran preocupación por la actividad universitaria. Dice:

“el hecho de ser universitario entraña una calidad que uno siempre lleva consigo, aunque las circunstancias lo obliguen a estar momentáneamente alejado de la Universidad y del diálogo constante en las aulas”.

Y señala, en 1964, que

“El Banco interamericano aspira a transformarse en el Banco de la Universidad Latinoamericana”,

pero con la siguiente salvedad:

“La ayuda externa no puede ni debe suplir el propio esfuerzo nacional que debe proveer y orientar recursos suficientes para el funcionamiento adecuado y el perfeccionamiento creciente del respectivo sistema universitario de cada país”.

Apunta la responsabilidad que nos corresponde a los latinoamericanos en el atraso de nuestras instituciones universitarias, en términos muy claros:

“A quién, sino a nosotros mismos, los latinoamericanos, compete la responsabilidad de orientar en cada uno de nuestros países recursos públicos suficientes para que las universidades puedan responder a su alta misión”

y agrega

“conocemos muy bien las angustias presupuestarias de la gran mayoría de los países latinoamericanos pero, muchas veces, al examinar en detalle los presupuestos, no podemos menos que preguntarnos si acaso hoy como ayer, dentro de esa misma limitación de recursos públicos que nadie pretende negar, nuestros países siguen teniendo la posibilidad de reducir algunos gastos menos importantes e incrementar los que se destinan a la Universidad para la formación de los dirigentes capaces y eficientes que tan urgentemente requiere la gran tarea de nuestro desarrollo nacional y regional”.

Si hemos seleccionado algunos párrafos de esa obra del Dr. Herrera es por considerar su propósito de convertir la institución a su cargo en el Banco de la Universidad Latinoamericana coincide plenamente con los planteamientos que Rodrigo Facio hiciera en 1958, en carta al Dr. Milton Eisenhower (Véase "PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LAS

UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA", Editorial Universitaria, 1959).

5.- La realización de unas ideas:

En América Latina, la retórica se ha transformado de adorno en epidemia y los párrafos copiados bien podrían ser una formulación de buenos deseos. Por ello, más importante que las enunciaciones transitorias es el hecho de que seis años después de que dichas palabras fueran pronunciadas en la Universidad de Panamá, el BID ya no aspira a ser sino que es el Banco de las Universidades Latinoamericanas. La idea que en 1958 parecía utópica y que en 1964 era una profesión de fe, es una realidad.

Muchas son las formas en que el Banco Interamericano de Desarrollo ha colaborado con las universidades de nuestra área. La nuestra, entre otras, se ha beneficiado con ayudas para actividades culturales (conferencia sobre Enseñanza Superior y Desarrollo en América Latina, en marzo de 1966 -Sesión Académica sobre la problemática Jurídica e Institucional de la Integración Centroamericana, julio de 1968) como de préstamos directos que han permitido financiar varias de las construcciones de la Ciudad Universitaria. El BID, bajo la Presidencia del Dr. Herrera, se ha transformado en la institución más creadora e imaginativa en materia cultural que exista en los ámbitos financieros internacionales.

6.- Conclusión:

Existen por tanto "méritos y actos culturales", de trascendencia internacional que justifican que la Universidad de Costa Rica otorgue al Dr, don Felipe Herrera el grado de Doctor Honoris Causa.

Así lo recomendamos al Consejo Universitario.

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", marzo 13, 1970.

Ma. Eugenia Dengo de Vargas

Teodoro Olarte del Castillo

Carlos José Gutiérrez"

Se procede a la votación secreta y el Consejo, mediante doce votos afirmativos que constituyen dos tercios de la totalidad de sus miembros, acuerda conferir el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Felipe Herrera.

ARTÍCULO 07.

Se analiza el proyecto de Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el

ICAITI, el cual figura como ANEXO N° 1 de la sesión N° 1690, así como la opinión del Departamento Legal y una nota de la Facultad de Ingeniería, relacionadas con; el mismo asunto.

Después de analizar nuevamente los documentos, se acuerda aprobar el convenio entre el ICAITI y la Universidad de Costa Rica, con la observación hecha por la Facultad de Ingeniería al artículo D -Programas Educativos-, cuyo texto deberá ser sustituido con la siguiente redacción:

“El ICAITI promoverá el desarrollo de estudios de post grado con el fin de que se pueda hacer un mejor uso de sus facilidades para la investigación. De común acuerdo la Universidad de Costa Rica y el ICAITI propondrán al CSUCA la creación de carrera de post grado con carácter regional, que se desarrollarán en la Universidad que se proponga por parte de la Universidad de Costa Rica y el ICAITI, previa aceptación de la Universidad propuesta. Para el desarrollo de estudios de postgrado de carácter local, por común acuerdo, la Universidad de Costa Rica y ICAITI podrán promoverlos en la Universidad de Costa Rica”.

Comunicar: Ingeniería, ICAITI, Legal.

El señor Luis Garita ingresa a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 08.

Se conocen los informes enviados por la Comisión de Planes de Estudio para la carrera de Arquitectura y de la Facultad de Ingeniería, relacionados con el proyecto de Ley sobre la creación del Colegio de Arquitectos, los cuales se insertan a continuación:

“Estimado señor Vicerrector:

Con referencia a su atenta comunicación N° DAC -139-70, de fecha 24 de los corrientes, la cual se relaciona con el proyecto de ley para la creación del Colegio de Arquitectos, la Comisión de Planes de Estudio para la carrera de Arquitectura en nuestra Universidad se permite presentar a su distinguida criterio, los siguientes considerandos:

1. Que es conveniente para el país y para los fines que persigue la Educación

Superior, que cada núcleo de egresados universitarios tenga su propio cuerpo colegiado, que regule el ejercicio de su profesión y se proyecte en forma positiva a la comunidad, según las características propias de cada disciplina.

2. Que no encuentra objeción alguna al proyecto de ley en referencia, puesto que no afecta sino más bien complementa y vigoriza, las actividades académicas propias de la carrera de Arquitectura.

3. Que estima muy conveniente y oportuno la creación de un Colegio de Arquitectos en estos precisos momentos, en que la Universidad de Costa Rica acordó establecer la carrera de Arquitectura, y se están elaborando los respectivos programas de estudios para su pronto funcionamiento.

4. Que con relación a las modificaciones propuestas por el Departamento Legal de la Universidad, relativas a los trámites de incorporación, esta Comisión estima que a nuestra Casa de Máxima de Estudio, le corresponde extender títulos profesionales o revalidar los equivalentes de otros centros universitarios, pero no reglamentar el ejercicio profesional propiamente dicho. Esta última función implica otras consideraciones de índole no estrictamente académicas. Por lo cual, la incorporación a los cuerpos colegiados debe ser de competencia de estos exclusivamente.

Por lo tanto, esta Comisión se permite recomendar que el Consejo Universitario apoye el proyecto de ley de creación del Colegio de Arquitectos.

Con muestras de nuestra distinguida consideración, nos suscribimos del señor Vicerrector muy atentamente.

Arq. Rafael A. García
Arq. Jorge Bertheau O.
Arq. Jorge Emilio Padilla.
COORDINADOR

Arq. Edgar Vargas V.
Arq. Ing. Álvaro Robles A.
Ing. Santiago Rizo

NOTA: El ingeniero civil Santiago Rizo Brenes, miembro de esta Comisión, no firma este documento por cuanto presentará por aparte sus puntos de vista con relación a este asunto.

“Estimado señor Secretario:

Por este medio y en calidad de Miembro de la Comisión de Planes de Estudio para la carrera de Arquitectura, tengo el gusto de dar contestación a su carta N° DAC-139-70 referente al Proyecto de Ley del Colegio de Arquitectos de Costa Rica.

Me permito hacerlo por aparte, ya que en general no comparto la opinión de los otros distinguidos Miembros de dicha Comisión.

En primer lugar quisiera aclarar que no existe diferencia fundamental, para efectos de crear la Carrera de Arquitectura en la Universidad de Costa Rica, si se mantiene la actual Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, introduciendo las modificaciones necesarias para darle más independencia a sus grupos componentes, o si se crea un Colegio de Arquitectos por separado. Este se desprende de la semejanza entre el Proyecto de Ley en consideración y la actual Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos. En segundo lugar, la creación de un nuevo Colegio implica la delimitación del campo de acción del Arquitecto y del Ingeniero.

Con relación a lo anterior, tampoco la existencia de Planes de Estudio de Arquitectura en la Universidad de Costa Rica, sería un factor determinante en la solución de dicho problema, ya que en la actualidad existen en Costa Rica alrededor de setenta profesionales de Arquitectura con diferentes formaciones académicas.

Los comentarios y objeciones que podría hacer el Proyecto son los mismos a los expresados por la Facultad de Ingeniería en documento aparte.

De usted atentamente,
Ing. Santiago Rizo B.”

“Muy distinguido Lic. Vargas:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión N° 1748, art. 19 celebrada el 23 de febrero del presente, se convocó a la Facultad de Ingeniería para conocer el proyecto de ley para crear un Colegio de Arquitectos.

Se escuchó la opinión de varios miembros de la Facultad pero no fue posible tomar ningún acuerdo porque se rompió el quorum reglamentario.

Ante esta circunstancia, y de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario el suscrito se reunió con los ingenieros Rodrigo Orozco y Santiago Rizo para analizar el proyecto y presentar el informe correspondiente, que se adjunta con esta carta.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted, como su amigo y servidor,

f) Ing. Walter Sagot Castro, DECANO Fac. de Ingeniería”

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA CREAR UN COLEGIO DE ARQUITECTOS

El ejercicio profesional de la Arquitectura y la Ingeniería en obras públicas y privadas tiene muchos aspectos en los cuales los Arquitectos e Ingenieros participan en los proyectos de concepción, diseño, análisis, ejecución y supervisión.

Esta íntima relación en el desempeño de la actividad profesional en arquitectura e ingeniería se reconoció y aceptó cuando el antiguo Colegio de Ingenieros se transformó en el actual Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

A juicio de esta Comisión es preferible que los Arquitectos e Ingenieros se mantengan dentro del ámbito de un mismo Colegio, donde el conjunto podrá mantener la armonía necesaria para el adecuado desenvolvimiento de los profesionales de distintas disciplinas.

Es preferible imaginar que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos se reestructure y permita a los profesionales colegiados que forman grupos minoritarios mayor participación en los cuerpos directivos y crear las secciones o departamentos de profesionales de campos afines para que se organicen y actúen con cierto grado de independencia.

Sin embargo, no debe impedirse a un grupo de profesionales formar un Colegio, si es deseo de la mayoría de los integrantes de ese grupo. Si esa es la situación, corresponde hacer los siguientes comentarios al proyecto de ley de creación del Colegio de Arquitectos.

1.- Informe del Departamento Legal. No se hará referencia a los asuntos ya comentados apropiadamente por el Departamento.

2.- Artículo 4º Sección b) Numeral 5 - Falta claridad en lo que se desea indicar. Se considera innecesario y se propone, eliminarlo.

3.- Artículo 9º. Se considera que el artículo 9º no es aceptable, porque equivale a definir campos profesionales de una manera que a todas luces sería injusta para los miembros de más de una profesión. Al pedir los Arquitectos la exclusividad de "todas las obras de arquitectura y especialidades propias de la carrera, como Urbanismo y otras", invaden campos en donde otras profesiones entrelazan sus quehaceres con los de los Arquitectos.

Se propone, a manera de aclaración, que el artículo 9º se redacte en la siguiente forma:

-Dentro del ámbito de acción de los miembros de este Colegio están los aspectos arquitectónicos de las obras públicas o privadas. Los miembros de este Colegio podrán ser responsables de obras de Arquitectura pública o privadas.

4.- Artículo 10°. Por razones parecidas a las ofrecidas para cambiar el artículo anterior, se propone que este se redacte en la siguiente forma:

-Los avalúos y peritajes sobre asuntos de arquitectura que ordenen las oficinas públicas de las Instituciones Autónomas y semi-autónomas del Estado, y de las Municipalidades deberán ser realizadas, por miembros activos del Colegio.

5.- Artículo 47°. Para evitar ambigüedades se propone que este artículo se redacte en la siguiente forma:

-Los miembros del Colegio de Arquitectos gozarán de las prerrogativas y derechos que les conceden las leyes, entidades estatales y el Servicio Civil.

Ing. Walter Sagot Castro Ing. Rodrigo Orozco
Ing. Santiago Rizo B. Ing. Roberto Beirute M.

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para manifestar que por acuerdo del Consejo Universitario, se convocó a la Facultad de Ingeniería para pronunciarse sobre este asunto. Desafortunadamente el quorum se rompió antes de tomar algún acuerdo, de manera que tal y como lo había previsto este Alto Cuerpo, fueron los Directores de Departamento de la unidad académica que dirige quienes tomaron las disposiciones trascritas anteriormente. En primer lugar, considera la Comisión que no se puede oponer a que un grupo estimable de compañeros se separe del Colegio de Ingenieros; es más, tienen razones fundamentadas para hacerlo. Siendo esa la situación real, no queda otro camino que analizar el Proyecto de Ley en sí. A continuación, se refiere en forma más extensa a las observaciones hechas por la Comisión mencionada, las cuales fueron insertas anteriormente en esta acta.

El señor Vice Rector destaca el hecho de que el informe del Departamento Legal no trata el fondo del Proyecto y hace más bien una serie de observaciones de carácter formal en relación con defectos que trae la propia ley, en cuanto a redacción y falta de lógica se refiere. Sugiere que aprueben los informes para que constituyan una base de la respuesta que deberá enviarse a la Asamblea Legislativa a más tardar el 20 de este mes.

Se acuerda acoger los informes enviados por el Departamento Legal y por la Facultad de Ingeniería, y autorizar al señor Vice Rector para que envíe en esos términos la correspondiente nota a la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Señor Vice Rector, Asamblea Legislativa, Facultad de Ingeniería, Departamento Legal.

ARTÍCULO 09.

Se analiza a continuación, el punto cuarto de la agenda que se refiere al cambio de impresiones que efectuará el Consejo Universitario sobre el problema de la promoción y evaluación en la Universidad de Costa Rica.

Al respecto, el señor Rector envía una nota con el siguiente texto:

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
14 de marzo de 1970

Señores Miembros del Consejo Universitario:

Juzgo importante que el Consejo Universitario antes de señalar una política definitiva en lo que hace a la concepción y estructura de la promoción, se percate de como ocurren tales hechos en las diversas áreas de la realidad escolar. Podría, por falta de conocimiento, predicarse medidas que en unos casos serían magníficas, pero en otras, traerían desconciertos y, a lo mejor, desastres.

Recomiendo que se haga un análisis de las cátedras que componen la enseñanza universitaria, con base en los siguientes criterios -lo sugiero a manera de guión.

- a) Tamaño de los grupos
- b) Condiciones de planta física en donde se imparten
- c) Condiciones académicas y pedagógicas de los profesores que los atienden
- d) Numero de profesores por hora, de medio tiempo y de tiempo completo
- e) Organización de la Cátedra -si es individual o colegiada-, labor del Director, si lo hubiere; en qué forma se desenvuelven los Seminarios y reuniones de los integrantes de la Cátedra.
- f) Cómo se hacen las lecciones y cómo se dirigen las lecturas y los trabajos prácticos; relación entre la actividad del aula con las efectuadas por los alumnos en la casa.
- g) Cómo se evalúa la llamada escolaridad
- h) En qué forma se ponderan los trabajos hechos a lo largo del semestre o del año, según el caso, en la nota final.
- i) Qué aspiran a evaluar los profesores de la Cátedra?³
- j) La promoción es un acto del profesor del curso o un criterio de la Cátedra?⁴
- k) Los resultados del rendimiento académico de los estudiantes ha merecido estudio científico de parte de los integrantes de la Cátedra, del Departamento o de la Facultad -según el caso?⁵
- l) Literatura científica en que se fundamenta la enseñanza: carácter formal de los libros, validez científica de los mismos, precio, existencia en el mercado. Papel jugado por los textos en el desarrollo del curso. El contenido científico del curso coincide con el contenido de un texto en

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

5 Ídem.

- particular?⁶ El texto es traducción o adaptación?⁷ Ha intervenido la cátedra en la elaboración del texto o ha sido labor de un determinado profesor; o bien, se ha importado del extranjero?⁸
- m) El texto es el mismo cada año, o se renueva con frecuencia, se enriquece de acuerdo con el avance de la ciencia?⁹
 - n) Promoción en los últimos cinco años.
 - o) Cambios operados en la Cátedra (profesorado, contenido de la materia, evaluación de los cursos, métodos didácticos, investigación).
 - p) Coordinación e integración de la Cátedra con las afines que se imparten en otros Departamentos o Facultades?¹⁰
 - q) Los cursos son iguales para todos los alumnos o varían según la carrera elegida por éstos?¹¹
 - r) Quienes redactan los programas de las materias toman en cuenta los objetivos, la naturaleza científica y otras características de la carrera que siguen o seguirán los alumnos?¹²

Para llevar a cabo una labor indagatoria como la sugerida habría que nombrar en cada Departamento o Cátedra, según el caso, una Comisión integrada por profesores de los mismos que podrían denominarse: Análisis de la Enseñanza.

Si el Consejo creyese que lo sugerido es engorroso y lento, entonces convendría discutir las ideas con el Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas y el Director del Departamento de Bienestar y Orientación. Ambos catedráticos tienen una magnífica formación científica sobre materia adquirida en prestigiosas universidades de los Estados Unidos de América,

Otras recomendaciones:

1. Integrar en cada Departamento o Facultad un Comité de Evaluación, encargado de analizar el aprovechamiento académico de los estudiantes y las condiciones dentro de las cuales se imparte la enseñanza. Con el material de estudio organizaría seminarios y hasta pequeños congresos con ponencias bien elaboradas para hurgar en la labor que los profesores hacen, y encontrar caminos que mejoren la calidad de la enseñanza y eleven el índice de promoción. Lo eleven no con medidas de tipo general

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

8 Ídem.

9 Ídem.

10 Ídem.

11 Ídem.

12 Ídem.

sino por el progreso y cabal desarrollo de la Cátedra.

2. Crear un Comité Coordinador de Evaluación para el estudio de los problemas escolares, psicológicos y sociales que incidan en la deserción y en los bajos índices de promoción. Sus integrantes podrían ser los doctores Gonzalo Adis, Edgar González y Licenciados Luis Torres Moreira y Rodrigo Umaña.
3. Organizar un Seminario sobre evaluación y aprovechamiento académico en cada una de las Facultades. Las conclusiones y recomendaciones serían estudiadas por el Consejo para señalar las políticas del caso.
4. Encargar a las Comisiones Determinativas de Planes Docentes que estudien los programas que los Departamentos de la Universidad ofrecen a los estudiantes, de acuerdo con los objetivos y características de las Carreras Académicas y profesionales.

El Dr. Gil Chaverri hace uso de la palabra para manifestar que, a raíz de la publicación que salió en La República en días pasados, en cuanto respecta a una intervención suya en el seno de este Alto Cuerpo que se editó como declaraciones suyas a la prensa nacional, ha estado ocupado; esto le impidió elaborar por escrito sus puntos de vista en cuanto a la promoción en la Universidad, por lo que hará su presentación en forma oral. Antes, quiere referirse a la publicación mencionada y aclara que lo que realmente sucedió fue que un periodista leyó las actas y de ahí obtuvo la información. Los sucesos se presentaron de la siguiente manera: después de que la Rectoría analizó el borrador de su intervención, tuvo la gentileza de enviárselo para que le hiciese las correcciones del caso; después le llegó el acta ya en limpio, y le inquietaron algunas de las cosas que ahí aparecen, las cuales mantiene en su totalidad, pero que bien podrían prestarse para algún malentendido. Le pidió a su secretaria que le sacara copias de la misma, ya que la manera como aparecen las actas del Consejo universitario no invitan mucho a la lectura (falta de puntos y aparte, impresión borrosa, etc.); con las copias mencionadas fue a los Departamentos de su Facultad para explicar el verdadero sentido de sus palabras. En estas conversaciones que ahondan más en el problema, se le fueron los días de la semana, sin que tuviera tiempo de hacer el documento ofrecido. Quiere decir, entonces, que mantiene lo que dijo en esa ocasión ante cualquier auditorio, porque realmente ya se siente comprometido con su conciencia, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. No quiere ser responsable de actitudes y procedimientos con los cuales no está de acuerdo. Eso, en una u otra forma, lo ha tolerado durante tres años durante los cuales, ha hecho lo que muchas personas le hayan sugerido una labor de convencimiento. Pero ya éste es el punto en que no puede ser responsable de las injusticias que puede probar, por lo que ha decidido actuar. Como temía, sus palabras se prestaron para malas interpretaciones, de

manera que quiere aclarar sus verdaderas intenciones, tal y como hizo con una intervención suya del mes de marzo de 1968. Es decir que si se aumenta la cantidad de alumnos se baja la calidad, en su concepto es una trivialidad. Para dejar eso de lado y que no se crea que anda en busca de promociones masivas o fáciles, repite los puntos de vista que aparecieron en la publicación antes referida, los cuales dicen así:

“Una aclaración es necesaria: no se trata simplemente de "pasar" al 75% de los alumnos de cada curso. Si así fuera, no sería necesario entrar en estudio ni en análisis alguno del problema, sino tan sólo proceder arbitrariamente, a prodigar la promoción en ese porcentaje. No es éste, definitivamente, el procedimiento a seguir. Por el contrario, creo que alcanzamos aquella meta si nos entregamos a un análisis de los sistemas que actualmente prevalecen en las relaciones entre el profesor y el alumno en lo tocante a la evaluación, promoción y guía, y si acogemos algunas medidas, como por ejemplo las que a continuación me permito exponer, cuyo resultado natural, y no forzado, puede ser el alza en la promoción.

Pido a los señores Profesores de la Facultad que, sin faltar a las muchas responsabilidades que han contraído, den un mayor peso a las que se relacionan con la mayor eficiencia de nuestra labor educativa, traducible en un mayor número de estudiantes que logran, con la ayuda de su profesor, colmar las aspiraciones que se habían trazado: la terminación de su carrera en un tiempo razonable y la obtención de un título profesional.”

Esto prueba que su posición es bien clara desde entonces, y no debe decirse dos años más tarde que se baja la calidad al querer aumentar la promoción. Agrega que este trabajo fue comentado durante una semana en editoriales de La Nación, lo distribuyó dos veces entre los profesores, lo publicó la revista universitaria íntegramente, como también lo hizo el periódico La Opinión. A pesar de esto, con el número tan grande de estudiantes con que cuenta la Facultad de Ciencias y Letras, han tenido que poner de profesores a muchos jóvenes, a quienes no se ha dado la menor indicación de qué es lo que la Universidad quiere. Ha visto con sus propios ojos, que la promoción de estos jóvenes ha bajado considerablemente. El semestre pasado tuvo cursos con 10, 15 y 20% de promoción; incluso puede asegurar que estas asignaturas se impartieron mal y las veces que ha querido intervenir se encuentra con que un buen grupo de profesores le ponen un freno y contestan que es asunto intocable, un terreno impenetrable para el Decano. Responde a estas actitudes que hay injusticias y tiene casos que puede probar; que el profesor emplea prácticas inadecuadas que invitan a los alumnos a retirarse, que existen magníficos estudiantes que tienen su record manchado porque el profesor consideró que la mejor nota del curso era un siete; cuando se dan cosas como éstas, no queda más que tomar otra clase de medidas, porque no han atendido a las llamadas de atención que les ha hecho en múltiples ocasiones, y no desea tolerar injusticias.

Esas actitudes, repite, son inaceptables, y le corresponde como Decano, mejorarlas. Si no lo hace, será, por falta de respaldo, pero bajo la mala entendida "libertad de cátedra" que aún no se ha definido porque el Consejo Universitario es tardío en sus pronunciamientos, se están cometiendo injusticias en nuestra Institución. Bajo la mal entendida libertad de cátedra, insiste, un profesor hace lo que quiere; ahora que trata de enmendar estos errores se encuentra con actitudes como la de un funcionario que consultó al Departamento Legal de la Universidad si él tiene derecho a Intervenir en estos asuntos. Tiene también una nota de otro funcionario, en la que le dice que se ocupe de otros asuntos y no en los de su cátedra. Ha sido tolerante y ha aceptado humillaciones, pero no va a aceptar más injusticias en contra de los estudiantes. Cita el caso de muchos jóvenes a quienes ha podido salvar; este hecho indica que se estaban cometiendo injusticias con ellos; lo que conoce son poquísimos casos, de gente que recurre a su oficina, pero son innumerables los que no lo hacen y aceptan las situaciones que se presentan. Cita a continuación muchos casos que comprueban lo que ha dicho, como por ejemplo la repetición de un examen, ocasión en que muchos más aprobaron el curso, y la contestación que le dio el profesor de que había entendido sus razonamientos. Pero si él no hubiera intervenido habrían tenido veinte estudiantes aplazados en determinada asignatura. Lo que desea es señalar puntualizadamente si fuere del caso, los casos particulares de injusticia; lo que más agradecería a quienes no están de acuerdo con sus puntos de vista, es que el Consejo Universitario entre en una discusión exhaustiva del problema, como la que propone el señor Rector en el documento que enviara a conocimiento de todos; esa es la manera de diluir los casos concretos que puede señalar. Muchos profesores le han dicho que si desean mejorar la promoción tendrán que restringir la admisión en la Facultad y muchas otras cosas más. Les contesta que antes de mejorarse como profesores para encontrar soluciones, anteponen la solución de los problemas para posteriormente, mejorar su condición de funcionarios docentes. Todos saben que el número de alumnos en la Universidad de Costa Rica no puede reducirse; quien desee trabajar así deberá irse para Suecia, Estados Unidos o cualquier otro país en donde se den óptimas condiciones para la enseñanza. Sabe que el problema de la promoción es tremendamente complicado y costoso; tiene que ver con la precaria situación económica del país, con la mala alimentación de los jóvenes, con la falta de profesores en determinadas áreas, etc. Las soluciones son a largo plazo, pero está señalando, ahora una fase que puede mejorarse a base del convencimiento y de la razón; a base de la revisión de los sistemas empleados: esto no cuesta un cinco. Cita a continuación muchos de los casos que conoce en los que se cometen tremendas injusticias; le sorprende enterarse de que muchos jóvenes de las Facultades profesionales están tan acostumbrados a que esto suceda, que ya soportan la situación sin decir nada, y porque cuantas veces reclaman al profesor, pierden la asignatura. Y por esto mismo no consigue a ninguno que repita los hechos delante del profesor, por simple temor.

Es esta la formación universitaria que están dando a los jóvenes costarricenses?¹³ Le parece injusto también el sistema que utilizan en la Facultad de Medicina para admitir alumnos en el ciclo profesional, ya que promedian las calificaciones de todas las asignaturas, sin tomar en cuenta la diversidad e intensidad de unos y otros cursos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez interrumpe al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para aclarar que las calificaciones no constituyen el único parámetro en qué se basan para obtener el promedio. Este es importante, no lo niega, como también lo es el número de exámenes repetidos, etc. Esto se hace así porque tiene estudios estadísticos que demuestran que los jóvenes con promedios inferiores a 7.50 fracasan en el primer año de Medicina, ya que vienen mal preparados (este es otro problema que valdría la pena discutir).

Continúa el Dr. Chaverri en el uso de la palabra y pregunta: pueden permitir que se reduzca al alumno a semejantes condiciones?¹⁴ Por decoro y para probar que lo que se dice de los profesores universitarios, en algunos casos, es falso, hay que efectuar cuanto antes una investigación. Si desean algún trabajo por escrito, tienen el que ha mencionado varias veces, (publicación del año 1968 el cual figura como ANEXO N° 1 de la presente acta); en el mismo aparecen cuatro recomendaciones que aún hoy mantiene. Ahora tiene una posición algo diferente; señaló un factor que debe corregirse, independiente de todos los demás y sin desconocer que hay otros; no pueden esperarse más tiempo porque habrán muchos más estudiantes que se vean afectados por la referida situación. Si no toman medidas en forma rápida, lo que estarán haciendo es el juego a los profesores.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Chaverri. Agrega que él también ha estado preocupado por estas y otras situaciones y el año antepasado, con ocasión de celebrarse un seminario provocado por la FEUCR, presentó un documento en el que se recogía la experiencia existente en otros países que han pasado por estos "dolores de crecimiento", en un sistema probado y fácil de aplicar en lo que a evaluación de estudiantes se refiere; esto es parte del proceso integral de educación en la Universidad. Fuera de este documento, se realizó durante ese año y parte del pasado una serie de reuniones entre los Decanos de las Facultades de Farmacia, Microbiología, Agronomía, Ingeniería y Medicina, en las que se llegó a la conclusión de que debía "hacerse un estudio de las condiciones en que actualmente se desarrollan los ciclos pre-profesionales en la Facultad de Ciencias y Letras. Esto dio origen a un Seminario en Estudios Generales, al cual asistió sumamente interesado de ver el resultado de la propuesta mencionada; los profesores se reunieron, y en la sesión a que asistió para aportar la experiencia de la Facultad de Medicina, hubo intervenciones de algunos funcionarios que claramente les tildaban de esquizofrénicos, posiciones ofensivas

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

14 Ídem.

etc., ya que estaban mortificados porque los Decanos anteriormente citados se preocupaban por estos problemas, siendo los profesores de Ciencias y Letras la luz en la Universidad, y el resto de los funcionarios de las Escuelas Profesionales, prácticamente cretinos que ponían un punto de duda sobre la labor que estaban haciendo. Ante semejante actitud, se retiró del Seminario de evaluación y dieron por terminada toda la acción. Todo lo que ha dicho es cierto y hay peores cosas todavía. Desde el año 1961, cuando aún era Vice Decano, estaba ya preocupado por estas cosas, e incluso ayudó a la formación de la Asociación de Estudiantes de Pre Medicina, organismo casi gremial que se creó con el objeto de defenderse y mantenerse permanentemente informados sobre las injusticias que se comenten en Ciencias y Letras. Funciona constantemente, conversa con profesores antes y después de muchos exámenes, con lo que logra atenuar en algo las actitudes que ya se han mencionado en esta y otras sesiones. El problema está, no en las experiencias que cada uno pueda aportar, sino en la imposibilidad (por parte de la Universidad) de crear un mecanismo que se ocupe de investigar permanentemente los nuevos procedimientos docentes y la evaluación que se hace en todas las unidades académicas, especialmente en la Facultad de Ciencias y Letras que es donde más frecuentemente se presentan problemas, vista la magnitud que tiene. Cuando el grupo de profesores es pequeño, se hace más fácil ofrecerles cursillos de pedagogía, controlar los sistemas de evaluación, etc. En la Universidad se califica en forma rígida; el concepto de promoción es escueto y no hay posibilidades de aplicar otros sistemas más exactos en cuanto a evaluar el rendimiento del estudiante. En el documento que citó anteriormente, enviado a la FEUCR para que fuese conocido en el Seminario, se transmitían las experiencias de otros países; fue una lástima que ni siquiera lo tomaran en cuenta. Por lo dicho, sugiere al señor Secretario General que como Director Académico, establezca un estudio dirigido, para que escoja a un grupo de estudiantes o algunos cursos específicos, en los cuales pueda realizarse una labor de investigación en lo que se refiere a aplicar nuevos procedimientos de evaluación. A continuación, hace un resumen general de lo que habían propuesto en otra oportunidad: en Colombia y en Norteamérica existe la graduación por número de créditos; si un Bachillerato es de cuatro años, todos saben que con 120 créditos, -15 por semestre-, terminan el ciclo de estudios. Además, cuando se sabe que un joven tiene suficientes conocimientos en determinada asignatura, no se le exige que la curse, crítica que hicieron a los Estudios Generales en donde se obliga a todo el mundo a llevar las asignaturas de ese ciclo. Si un joven tiene conocimientos en Castellano, por ejemplo, no hay necesidad de que se matricule en esa asignatura sino que más bien podría llevar otros cursos en relación con la misma, con lo que podría ampliar aún más sus conocimientos. Por el contrario, cuando el alumno no alcanza a llevar en buena forma determinada materia, podría matricularse en un "curso de ajuste de conocimientos", en el cual repasan profundamente la materia hasta llegar, al nivel de un curso universitario. Una vez que se tiene a todos los jóvenes en igualdad de condiciones para llevar asignaturas, hay dos cosas importantes: primero, existen

diferentes cocientes de inteligencia, diferente preparación y disciplina estudiantil diversa, de manera que podría permitirse que terminen el curso regular en cuatro años, pero si el muchacho fuera de categoría "A" (o sea, que se coloca dentro del 25% de los superiores de una clase), se le entregan tres puntos adicionales para graduación; por una "B", dos puntos y por una "C" un punto, de manera que el estudiante que obtiene permanentemente A en todos, termina su carrera un año antes, siempre y cuando tenga conocimientos básicos para su graduación. La ventaja de este sistema es que estandariza los métodos de evaluación. Una B representaría la misma medida, el mismo procedimiento, la misma forma de evaluación en todas las Facultades. Es fácil clasificar a los jóvenes en esa forma. Para concluir, opina que éste a sistema a que ha hecho mención es bueno, él mismo lo vivió. Desde que uno entra en una materia sabe que tiene que estudiar porque si le califican en una de Las categorías inferiores no le dan tantos créditos como en la primera, sin que eso signifique perder la materia; eso da como resultado que en los Estados Unidos, los jóvenes no copian a pesar de que se les deja solos en los exámenes, sin que eso signifique que no sean como los de aquí; lo que sucede es que se preocupan únicamente por obtener buenas notas sin que otros copien lo que ponen en los exámenes, porque entre más suba el promedio, menos probabilidades tienen de clasificar con un buen porcentaje. Sugiere, por lo tanto, que se encargue al señor Secretario General, como Director Académico, para que escoja a un grupo grande de funcionarios universitarios que posean gran tolerancia intelectual como para buscar nuevos caminos, y planteen conjuntamente un programa piloto en varios cursos, en los cuales podrían aplicar nuevos sistemas de enseñanza y evaluación. La- experiencia les dirá si es necesario tomar una medida drástica con los profesores que asuman posiciones soberbias porque se consideran el non plus ultra en cuanto a metodología se refiere. Deja esta idea para que sea analizada en el Consejo Universitario y adelanta que en la Facultad de Medicina han dado algunos pasos en este sentido. Si se aplicara la medida que sugiere, se darán cuenta en poco tiempo de que esta serie de problemas pueden, soslayarse, como se ha hecho en muchas otras Universidades que han pasado por la misma etapa de crecimiento. Es más, en la Biblioteca de la Institución se encuentra cantidad de literatura sobre el sistema de evaluación que propone.

El Ing. Walter Sagot expresa que de las ideas manifestadas por el Dr. Chaverri, le interesa su continua gestión por hacer un análisis de las causas que provocan la deserción universitaria y el aplazamiento estudiantil tan impresionante. Sin embargo le preocupa que solicite apoyo del Consejo Universitario para detectar injusticias, porque si hay una injusticia consciente no necesita autorización sino únicamente usar la autoridad. Si existen situaciones de esa índole, hay que declararlas, acusar a la persona injusta y destituirla de la Universidad.

El Dr. Gil Chaverri le interrumpe para aclarar que las injusticias están amparadas al sistema vigente en la Universidad.

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a las 10 horas con 55 minutos.

El Ing. Walter Sagot contesta que entonces deben hablar de sistemas injustos y no de injusticias de profesores. Según lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, los profesores provocan humillaciones a los estudiantes; a este respecto, el Estatuto Orgánico de la Universidad es claro y sin autorización expresa, es obligación del Decano actuar cuando esas situaciones se presentan. Ahora bien, si cree que necesita una autorización para actuar, se la tendrán que dar sin su apoyo, porque el Dr. Chaverri tiene autoridad suficiente para hacerlo. En la Facultad de Ingeniería sucedió algo semejante con algunos funcionarios y simplemente los invitó a que renunciaran; los estudiantes en múltiples ocasiones han sido nobles y claros, pero se encuentran con que no tienen apoyo de la dirección. En cuanto a los problemas de promoción se refiere, su primera preocupación cuando llegó a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, fue constatar los bajos índices que existían en este renglón. Pero hizo encuestas entre algunos estudiantes y después de analizar los resultados se dio cuenta de que era admirable cómo algunos aprobaban las asignaturas, porque tenían una carga académica excesivamente grande, y además dedicaban horas en el día a trabajar. Esto en parte sucede por los sistemas que existen en la Universidad; está el caso, por ejemplo, de que después de treinta créditos -que son los que pagan-, los jóvenes pueden matricularse en cuánta asignatura se les ocurra, sin recargo adicional. Esto provoca problemas en la matrícula, en el espacio inicial; además, no se da la guía suficiente a los estudiantes como para indicarles la carga académica adecuada para sus condiciones de trabajo y de capacidad intelectual. Con una pequeña modificación en el sistema de matrícula con guía de profesores individual, con la prematricula que en la Facultad de Ingeniería se impuso desde hace muchos años, se ha mejorado en mucho este problema; agrega que no encontraron concordancia en las actitudes asumidas por algunos Departamentos de Ciencias y Letras, porque esas unidades académicas toman decisiones intempestivas, cambian programas en el primer día de lecciones, e incluso no cumplen con todos los puntos de éstos y sinceramente no sabe qué pueden hacer los estudiantes si ni siquiera conocen con qué se van a encontrar en el camino. Llamó al Dr. Gil Chaverri en el mes de noviembre y le dijo que eso no podía ser si no se estudiaba con cuidado; en el mes de febrero le habló nuevamente, y nada se ha hecho al respecto. Por vía oral se cambiaron horarios y programas en forma radical. Esto tiene como resultado que los jóvenes no encuentran coordinación entre los cursos que tomaron y los que va a recibir. También sucede que algunos alumnos se matriculan en dos cursos, al mismo tiempo, aún cuando uno sea prerrequisito del otro; es evidente que en uno de los dos va a quedar aplazado, y eso está sucediendo en la Institución. Esto prueba que no es que los sistemas sean

tan malos, sino que se están llevando a cabo en forma desordenada, por falta de coordinación. La responsabilidad de que no se cumpla un programa es culpa del profesor, pero mucho más del director de la unidad académica, pues él es quien tiene que vigilar porque esos puntos se lleven a cabo en forma satisfactoria, pues si sucede lo contrario perjudican a la docencia. Los profesores incumplen programas aprobados por el Departamento, la Comisión de Planes Docentes respectiva y por el Consejo Universitario; si eso no se llama rebeldía, no sabe con qué otro nombre se podría designar, pero definitivamente daña a los estudiantes. Falta de control, de coordinación y exceso de libertad de cátedra mal entendida, porque la verdadera libertad de cátedra existe en cuanto a que deben respetarse los criterios filosóficos y religiosos de las personas que atienden determinada asignatura. Somos humanos y como tales en algo fallan siempre pero en algunos casos se encuentran actitudes exigentes de profesores que siendo errores, además perjudican al alumno. La Facultad de Ingeniería presentó a la Comisión Determinativa de Reglamentos un proyecto de condición académica, donde se hace un análisis del estudiante a través de sus estudios universitarios; quien tiene posibilidades de aprender más rápidamente, estudia y se gradúa en menor tiempo. Así debe ser, pero también deben controlar a los estudiantes que por alguna circunstancia no pueden atender un curso de tiempo completo. Sorprende el número tan elevado de jóvenes que llevan dos carreras universitarias, como Ciencias Económicas y Derecho por ejemplo, y además trabajan; cómo es posible que esto suceda?¹⁵ Algunos jóvenes que tienen una calidad superlativa lo podrán hacer, indudablemente, pero otros tratan de hacerlo sin que puedan, y son quienes provocan esas cifras estadísticas de fracaso. Otro problema que encuentran en la Universidad es que en la secundaria se diversificó la enseñanza a la altura del tercer año; ahora se tienen profesionales en letras y en ciencias. La Universidad no hace discriminación con los Bachilleres que tienen diferente categoría, pero existe el caso de jóvenes que vienen preparados en letras y deciden estudiar una ciencia; se encuentran entonces con una barrera, por definición de la misma Universidad o de la segunda enseñanza (en alguna parte se provocó el problema), puesto que los obligan a dividirse a la altura del tercer año y cuando ingresan por primera vez a la Universidad, se les pide que lleven los cursos de Estudios Generales donde probablemente, con entusiasmo y simpatía, quienes provengan del área de Letras aprobarán bien las asignaturas, mientras que los de ciencias no, ya que no estarán anímicamente preparados para ello. De la insistencia, desde el año de 1957, de efectuar un cambio total en la Universidad, puesto que el complejo de los Estudios Generales provoca un gran problema; no está en contra de los Estudios Generales; incluso en las cátedras de Ingeniería están proponiendo más asignaturas humanísticas a la altura de quinto y sexto año, porque no creen que los estudiantes de ingeniería deban despegarse de las humanidades a lo largo de la carrera profesional. Es con la forma en que se administran con lo que no está de acuerdo, porque se las presentan a los jóvenes como un obstáculo para

15 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

sus estudios en la Universidad. Provoca también esas concentraciones masivas en cursos básicos, donde tienen que improvisar profesores. En resumen, el problema es grande pero más sería aún es la palabra "injusticia". Si son injustos los sistemas, todos son responsables. No quiere imaginarse a un profesor injusto, porque si es así, el Decano correspondiente deberá investigar lo que sucede hasta destituirlo, si fuere del caso. Cuando se analizó el control de carga académica en la Facultad de Ingeniería, presentaron un proyecto en el cual se sugería modificar el Estatuto Orgánico en lo que se refiere a la nota de promoción. La Comisión Determinativa de Reglamentos rechazó tal sugerencia, que como se propuso fue así: la nota de promoción es siete y en algunos casos, según se contemple en los Reglamentos, podría ser inferior a siete, porque pueden encontrarse situaciones reales de profesores que con un 6.90 dejan a un joven, sin tomar en cuenta otra serie de factores importantes; en algunas cátedras donde a veces existe una baja promoción, es probable que los sistemas de evaluación sean malos, pero la Universidad les impone un 70% para pasar. En esos casos, los Reglamentos, los Decanos y los Directores de Departamentos deben analizar si se podría, promover con un 60%, bajo ciertas condiciones, siempre que se recupere el nivel académico con notas superiores en otras asignaturas. El primer problema que deben plantearse es éste. Además, que sucede con los estudiantes de segunda enseñanza que llegan a la Universidad? Tienen todos la calidad suficiente como para ingresar en ella?¹⁶ No queda más remedio que poner programas de ajuste para que esta gente no se encuentre con barreras infranqueables. Esta es una obligación, puesto que constituyen la única institución de nivel superior que existe en el país. Se hizo también una reforma en la enseñanza de las matemáticas y de la física, para todo el país, y no tienen profesores que impartan esas materias. Vienen los estudiantes de segunda enseñanza, con pocos conocimientos y se encuentran con que la Universidad no ha cambiado las estructuras, pero les obligan a que las cursen sin haber sido ágiles como para presentar los programas propedéuticos necesarios; después de no pocas luchas con el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, sugirió la Facultad de Ingeniería, que se introdujeran los cursos de Matemáticas y Física de Ingreso, los cuales constituyen el plano inclinado entre el muchacho que cuenta con pocos conocimientos por culpa de la falta de profesores y la Universidad, lo que les brinda la oportunidad de llegar a la Máxima casa de Estudios con probabilidades mínimas de fracaso. Se deformó el programa de cursos propedéuticos, de manera que en vez de enseñarles a los jóvenes lo que les falta de conocimientos para entender las asignaturas universitarias, se les imparte más bien un curso de nivel universitario. Y tienen como resultado que en los mismos cursos de ingreso se aplaza a mucha gente. Lo primero que deben tener en cuenta es la coordinación; más comunicación entre las diversas unidades de enseñanza y un vínculo indisoluble con la Facultad de Ciencias y Letras. No pueden garantizar programas con continuidad lógica, si de la noche a

16 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

la mañana se cambian los programas sin que medie ninguna comunicación ni tiempo suficiente como para ver en qué forma se ajusta a los estudiantes que están en la frontera de los programas viejos y los nuevos. Sabe que el Dr. Gil Chaverri realmente hizo un esfuerzo de persuasión, pero ésta no ha sido suficiente; no sabe cuántas veces se habrá reunido con los directores de los Departamentos para que analicen esta serie de problemas, tal y como se hizo en la Facultad de Ingeniería, pero hay que tomar en cuenta que un Decano es parte fundamental de un Departamento, no sólo debe llegar a él para votar o proponer mociones. En esa forma se puede dirigir bien una Escuela. Está hablando de una Escuela mucho más pequeña, que cuenta con la décima parte de los estudiantes con que cuenta la Facultad de Ciencias y Letras, lo cual hace probablemente diez veces más sencilla la labor, pero con reuniones continuas entre profesores y Directores de Departamentos, ha logrado personalmente una cantidad grande de avances. Cita a continuación las cifras de promoción de la Facultad de Ingeniería, sin que se haya bajado la calidad de los programas, y más bien con una modificación en los sistemas, las cuales dicen así:

PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA CIVIL
1968

Cátedras	Nº de estudiantes			Promoción %*
	Inscritos	Terminaron	Aprobaron	
I- Sem	282	224	155	69.10
II- Sem	315	253	189	74.70
Anuales	233	219	213	97.26

*: El porcentaje de estudiantes que aprobaron se mide con respecto al número de los que terminaron el curso.

PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA

SEMESTRE	Nº de Estudiantes			Porcentaje Estudiantes	
	Inscritos	Terminaron	Aprobaron	Abandonaron (1)	Aprobaron (2)
1º 1967	302	253	161	16.2	63.8
2º 1967	412(3)	347	224	15.8	64.5
1º 1968	318	276	198	13.2	71.8
2º 1968	384	352	260	8.4	74.0

NOTA:

(1) El porcentaje de estudiantes que abandonaron los cursos se mide con respecto al número de inscritos.

(2) El porcentaje de estudiantes que aprobaron se mide con respecto al número de los que terminaron el semestre.

(3) En el 2º Semestre la Facultad de Ingeniería, resolvió pasar las asignaturas Mecánica I, Mecánica II y Mecánica del Sólido al Departamento de Ingeniería Civil.

Agrega el Ing. Sagot que lo que deben hacer es investigar qué pasa con la coordinación, con la persuasión que podría lograrse entre los profesores y con la falta de cooperación. Leyó un artículo del Dr. Chaverri sobre la deserción universitaria y la baja promoción, pero lo que falta, en definitiva, es convencer a los directores de los Departamentos de que hay que hacer un análisis continuo de lo que está pasando, y no llegar al final, cuando se presentan los exámenes extraordinarios y se quedan los estudiantes, pues es la época en que todo el mundo se queja. Es al principio cuando deben atacar este mal: control de matrícula, guía a los estudiantes, etc., como medidas previas con las cuales lograrán grandes avances. Por último, comenta que en su Facultad se exige ahora a los profesores que escriban sus notas de clase, como labor fundamental, y con ese tipo de actividad los jóvenes no andan de la Ceca a la Meca buscando notas. Han bajado las horas de clase sin disminuir el programa y se va a solicitar a los alumnos una gran labor de investigación en biblioteca, tareas, laboratorios, etc. Y en esas circunstancias, se han logrado las cifras de promoción que hizo mención anteriormente.

El señor Vicerrector expresa que le parece laudable y justo que cada uno pueda extenderse lo que se quiera sobre tema tan complejo y delicado; pero en el Consejo

Universitario se ha caído en el error de incluir muchas veces, en las agendas ordinarias, temas de tan honda importancia y significado como éste. Si desean que la sesión no se prolongue demasiado, debe señalarse la verificación de una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente de este punto y tal vez para el último que aparece en la agenda, que se refiere a reformar el reglamento de incorporaciones y reconocimiento de estudios. El plazo no ha de ser largo; es importante escuchar y aportar las experiencias que cada uno tenga en su unidad académica, así como la visión que tenga de esta realidad universitarias. De todo debe salir alguna solución; no sabe si será necesario designar un grupo de gente que trabaje integrado como comisión, pero por hoy lo más que se puede hacer, es escuchar a los dos compañeros que pidieron la palabra, sin concluir por los momentos en nada. Conforme pasa el tiempo el cansancio se apodera de todos y se escucha con menos interés las interesantes intervenciones.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que el problema es que no están discutiendo nada concreto. El Dr. Gil Chaverri ha planteado algunos puntos; su documento de hace dos años contiene tres recomendaciones que son otra cosa completamente; el señor Rector presenta aspectos diferentes y el Ing. Sagot y el Dr. Gutiérrez planteó cada uno puntos de vista generales sobre la marcha de la Universidad. Por lo tanto, hace una modesta sugerencia en el sentido de que alguien, el Dr. Chaverri por ejemplo, elabore una serie de recomendaciones o de cosas que pretenda se discutan en el seno del Consejo Universitario. Así, discutirán un documento. Lo importante es definir concretamente lo que van a discutir; si el Decano tiene autoridad para revisar calificaciones?¹⁷ Sobre esto tiene mucho qué decir. Las promociones deben ajustarse al 75%?¹⁸ o, es necesario más bien cambiar los sistemas de enseñanza y mejorar las relaciones de la Facultad de Ciencias y Letras y las Facultades profesionales?¹⁹ Si cada uno habla del problema de la evaluación en general, no acabarán nunca con el tema.

El señor Vice Rector dice que en realidad, han estado hablando en torno a dos o tres ideas, pero es fácil desviarse hacia el problema global de la vida universitaria, en las relaciones entre profesores y alumnos, y en la propia realidad de las Escuelas. Fijen pues, si se entra a revisar el problema de la evaluación en la Universidad, tomando como base el establecimiento de un sistema uniforme. Hasta el momento, cada Facultad aplica criterios distintos; es posible que en algunas no se produzcan tantas injusticias como las que apunta el Dr. Chaverri. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras había ofrecido traer unas mociones concretas, por las que podrían esperar.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que prácticamente el señor Decano de la Facultad

17 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

18 Ídem.

19 Ídem.

de Derecho las citó. Ahora bien, no es que él pretenda tener autoridad para cambiar una nota, sino la posibilidad de someter a revisión un procedimiento que considere equivocado. Los puntos concretos serían:

a) Qué se entiende por libertad de Cátedra?²⁰ b) Que promoción se ajuste a un sistema estadístico. Ambos puntos resumen todo, pues son las cosas que presentan problema en su Facultad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez y el Lic. Teodoro Olarte se retiran a las once horas con quince minutos.

El Dr. Rodrigo Zeledón opina que si siguen divagando sobre esto podrían consumir muchas sesiones. Lo fundamental es reconocer que hay un problema, y nadie duda que exista. Como medida práctica, podrían dedicar una próxima sesión a analizarlo, pero con propuestas concretas de parte de cada Decano. El tiene una, y la ha estado reservando, derivada de un artículo que publicó la señora Decana de la Facultad de Educación, ya que están propiciando, en cierto modo, la continuidad de algunos de los vicios que se palpan en las discusiones habidas en el seno de este Alto Cuerpo; por ejemplo, el hecho de que los profesores jóvenes que inician su carrera universitaria sigan dictando cátedras sin saber cómo hacerlo, es algo que debe corregirse. Es así como se resuelven las cosas, proponiendo legislaciones, medidas, etc., que mejoren los defectos; cambios de actitudes se logran a través de muchos años y poco a poco, con normas adecuadas, se puede llegar a ello. Una idea es la de que todo aquel que entra a impartir lecciones en la Institución como Instructor, recibir un curso obligatorio sobre "Técnica de Enseñanza Universitaria", impartido en la Facultad de Educación. Esta sería una condición para pasar de categoría en Carrera Docente. El Dr. Gil Chaverri podría traer en una próxima sesión, moción concreta para modificar el sistema de evaluación. Así las cosas, algo adelantarán. Todos saben que podrían divagar horas sobre este asunto tan complejo, por lo que presenta moción concreta en el sentido de que no sigan especulando sobre esta serie de cosas. Existe un problema y hay que reconocerlo, pero traten de poner medidas prácticas para resolverlo, con las propuestas concretas que cada uno traiga para incorporar en la legislación universitaria.

El señor Vice Rector recoge la moción de orden en el sentido de que se efectúe una sesión extraordinaria en la que se conocerán ideas concretas o proyectos específicos relacionados con la evaluación y promoción en la Universidad.

20 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con la idea y agrega la conveniencia de que se encargue al señor Rector y al Señor Secretario General, que elaboren un proyecto de redacción que defina la "libertad de cátedra".

El Ing. Edwin Navarro se manifiesta a favor de la moción, siempre y cuando se diga que el Consejo Universitario reconoce la existencia del problema.

El Dr. Gil Chaverri está de acuerdo también, y agrega que es ésta la tercera o cuarta vez que se presenta una moción en el mismo sentido.

En consecuencia, el Consejo Universitario, consciente de los problemas existentes en la Universidad en lo que se refiere al sistema de evaluación y promoción vigente, acuerda:

a) Dedicar la sesión del próximo lunes 23 del mes en curso a analizar los mismos, con la recomendación, para los señores Decanos, de que presenten las ideas que a bien tengan, en forma de moción escrita.

b) Encargar a los señores Rector y Secretario General, que redacten un proyecto de definición acerca de lo que se entiende por "libertad de cátedra" en la Universidad, el cual será conocido en la sesión antes mencionada.

Comunicar: Miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 10.

Se incluye como ANEXO N° 2 para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, el acta N° 36 de la Comisión Determinativa de Admisión.

ARTÍCULO 11.

Como ANEXO N° 3, se incluye el acta N° 36 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda.

ARTÍCULO 12.

Se acuerda extender el título de Licenciado en Biología al señor Orlando M. Morales Matamoros, quien cumplió con el último de los requisitos de graduación, según consta en el acta de juramentación enviada por el señor Cónsul de Costa Rica

en Cali, Colombia, la cual figura entre los documentos del acta.

Comunicar: Interesado, Registro, título.

ARTÍCULO 13.

Se acuerda extender el título de Profesora de Enseñanza Primaria a la señorita Yolanda Monteverde Brenes, quien rindió el juramento de estilo, último requisito para que se le otorgue el referido título el señor Cónsul General de Costa Rica en Maracaibo, Venezuela, Sr. Eduardo Viada L. La nota consta entre los documentos de esta acta.

Comunicar: Interesada, Registro, títulos

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

VICE RECTOR²¹

SECRETARIO GENERAL A.I.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

21 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO No 1²²
SESIÓN 1751

Universidad de Costa Rica
FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS
Ciudad Universitaria

MEMORANDO

Nº D-104-68
Exp. C-23

Para: Señores Profesores
Facultad Central de Ciencias y Letras

De: Gil Chaverri E., Decano
Facultad Central de Ciencias y Letras

Asunto: La promoción en algunos cursos y la deserción estudiantil

Fecha: 22 de marzo de 1968

Es objeto de la presente exponer algunos comentarios y proponer recomendaciones en lo concerniente a la baja promoción que se evidencia en algunos cursos de esta Facultad, así como la alta deserción que tiene lugar pocos meses después de iniciadas las lecciones.

La promoción que se alcanza en determinados cursos de esta Facultad bien permite hablar de una manifiesta deficiencia en nuestra labor académica, lo cual reclama una mayor atención de todos aquéllos en cuyas manos se encuentra la misión de educar, en su doble modalidad de formar e informar.

Es cierto que existe un mayor consenso entre profesores de la Facultad en cuanto a que esta situación no debe continuar por más tiempo y, por el contrario, que debemos prestar diligente cuidado en la búsqueda de medios que vengán a modificar esta inconveniente situación, que lo es no sólo para la Institución misma, sino también para el país entero; también es cierto que hasta ahora es poco lo que hemos hecho en este sentido.

Los argumentos, muchas veces repetidos, de que no puede un país con las

22 En el acta original se añade de forma manual la numeración de este anexo, se respeta la transcripción.

limitaciones económicas del nuestro darse el lujo de tener una institución universitaria, en la que invierte el pueblo un considerable número de colones, para preparar tan sólo unos pocos graduados, después de largos años de esfuerzos humanos y materiales, son válidos y unánimemente aceptados, y por ello deben traducirse en una política de acción efectiva. Preocupación en este mismo sentido se escuchó durante el último acto solemne de Graduación en la Universidad de Costa Rica, por parte del Presidente de la Representación Estudiantil, quien como vocero de nuestro alumnado, siempre consciente ante estos problemas, hizo patente su preocupación por el número relativamente bajo de individuos que lograron terminar sus estudios universitarios y la graduación correspondiente.

La vivencia con este problema ha llegado a producir en el suscrito el convencimiento de que esta situación perdurará indefinidamente, si se quiere como un mal "endémico", a menos que adoptemos un cambio en nuestra actitud y un cambio en los sistemas tradicionales en lo concerniente a la evaluación.

La conversación, con profesores de universidades extranjeras, la visita a otras instituciones universitarias, así como la reflexión continua sobre nuestra eficiencia académica, ha tenido por resultado el firme convencimiento de que la hora ha llegado para que realicemos un consciente cambio en nuestra actitud ante los problemas de promoción, evaluación y guía.

En respuesta a este problema, me permito plantear una meta, que desearía fuera acogida por los compañeros de labores, cual es alcanzar una promoción de por lo menos el 75% en todos los cursos que se imparten en ella, a partir del ejercicio lectivo que se ha iniciado en este mes de marzo.

Una aclaración es necesaria: no se trata simplemente de "pasar" al 75% de los alumnos de cada curso. Si así fuera, no sería necesario entrar en estudio ni en análisis alguno del problema, sino tan sólo proceder, arbitrariamente, a prodigar la promoción en ese porcentaje. No es este, definitivamente, el procedimiento a seguir. Por el contrario, creo que alcanzamos aquella meta si nos entregamos a un análisis de los sistemas que actualmente prevalecen en las relaciones entre el profesor y el alumno en lo tocante a la evaluación, promoción y guía, y si acogemos algunas medidas, como por ejemplo las que a continuación me permito exponer, cuyo resultado natural, y no forzado, puede ser el alza en la promoción.

Pido a los señores Profesores de la Facultad que, sin faltar a las muchas responsabilidades que han contraído, den un mayor peso a las que se relacionan con la mayor eficiencia de nuestra labor educativa, traducible en un mayor número de estudiantes que logran, con la ayuda de su profesor, colmar las aspiraciones que se habían trazado la terminación de su carrera en un tiempo razonable y la obtención de un título profesional.

Una vez más, repito, no se trata de aprobar un mayor número de alumnos porque así lo acordemos, sino, por el contrario, adoptar medidas, cada una de ellas buena en sí misma y como corolario la mayor promoción.

He considerado que como punto de partida, la atención a los cuatro siguientes aspectos que comentaré podrán constituir temas de revisión de nuestra actitud y de nuestros sistemas., que podrán redundar en el mejoramiento de nuestros niveles de promoción. Estos cuatro puntos los he discutido con algunos profesores en particular, asimismo con grupos de profesores de un mismo Departamento, quienes me han ayudado a hacer una mejor delineación de los mismos. Deseo ahora presentarlos a toda la comunidad de profesores de esta Facultad, a fin de que, debidamente analizados, constituyan una nueva pauta o política: que la inversión que recibe la Universidad de Costa Rica de parte del pueblo se traduzca en una más efectiva y numerosa promoción de individuos que lleguen a los niveles de una cultura superior.

Los puntos a que me referiré de seguido son:

- I.- Diferenciación de los cursos básicos que se imparten a una población universitaria de distintos intereses.
- II.- Criterio de evaluación en las pruebas; criterio de promoción.
- III.- Métodos y actitud hacia el estudio de los estudiantes que ingresan a la Universidad.
- IV.- El profesor guía y la realidad de nuestro estudiante universitario.

Analizaré brevemente cada uno de los puntos mencionados, haciendo un parangón entre lo que hasta ahora ha constituido nuestro sistema, y recomendando, en cada caso, la modificación que estimo conducente y que, sin menoscabo del rango universitario que deben mantener nuestros cursos, conduzca a una mayor promoción. El terreno queda ampliamente abierto para otras proposiciones que bien quieran hacer los señores Profesores, las que serán acogidas con entusiasmo.

I.- DIVERSIFICACIÓN DE CURSOS

Un número relativamente grande de alumnos nuevos se matriculan en cursos básicos como, por ejemplo, en las carreras científicas, los cursos de Química General, Física de Ingreso, Matemáticas de Ingreso, etc. Si consideramos a modo de ejemplo el curso de Matemáticas de Ingreso, encontramos que para algunos de ellos éste es el único curso de Matemáticas que reciben durante toda su carrera

(alumnos que siguen las carreras de Biología, Psicología, Microbiología, etc.). Otros estudiantes reciben este curso como preparatorio para un único curso siguiente, generalmente de Cálculo Diferencial. Otros, como los de Ciencias Económicas, montan sobre él de dos a cuatro cursos más, propios de su carrera; finalmente, los estudiantes de Ingeniería, Química, Física y Matemáticas, reciben el curso de Matemáticas de Ingreso como el primer peldaño de una serie de 6 a 8 cursos de Matemáticas. Impartido a una población universitaria tan diversificada, el curso posee un único programa, un mismo objetivo y un mismo rigor. Desde luego, el programa, objetivo y rigor, es aquél que demanda el grupo más exigente que sigue carreras de índole Físico-Matemáticas, al cual han de someterse, obligada e innecesariamente, los estudiantes que siguen las otras carreras.

Los comentarios pueden extenderse hasta la propia preparación del programa de dicho curso. Tomando en consideración únicamente las exigencias del grupo más exigente, el programa contiene determinados tópicos que no son necesarios para todos los grupos, pues son incluidos en previsión de los requisitos en Matemáticas de otros cursos avanzados de Física y de Matemáticas que no todos reciben. Todo ello señala la conveniencia de mirar cuáles son las necesidades de las distintas carreras; de conocer cuáles son los objetivos de cada curso, para cuáles otros cursos sirve de requisito, etc., dentro del programa de cada carrera. En nuestro sistema actual, la prueba final es única, la misma para toda la población estudiantil, la que por lo general toma en cuenta las mayores exigencias del grupo de estudiantes que mayormente necesita la asignatura. Los resultados son los consabidos bajos porcentajes de promoción, que por lo general se deben, en el caso de las Matemáticas, a los aplazamientos de alumnos que siguen carreras de índole no Físico-Matemática. No se pretende con esto bajar el nivel de los cursos de Matemáticas para los estudiantes que siguen carreras en las que esta disciplina es fundamental e indispensable; lo que se quiere es que a cada grupo de estudiantes se le dé la materia de un modo más acorde con las características del grupo, vale decir, sus intereses, su aptitud, su preparación, sus necesidades.

Un comentario similar podría hacerse con respecto a otros cursos, tal como el de Química General. De nuevo existen carreras universitarias en las cuales éste es el único curso de Química que recibe el estudiante: son las carreras de Ingeniería Civil, Eléctrica, y Mecánica; otras carreras, además de este curso, tienen el de Química Orgánica: son las carreras de Medicina, Odontología y Microbiología. Sigue en el orden la carrera de Farmacia, y finalmente la de Ingeniería Química y la de Licenciatura en Química, como las que demandan mayor número de cursos de Química. Con todo, ese primer curso de Química General se imparte con el mismo rigor, con la misma intensidad, las mismas exigencias, los mismos cuestionarios de exámenes, para toda una población que difiere en cuanto a la necesidad de un curso básico de Química. Así las cosas, el rigor de los exámenes y el criterio de evaluación y promoción estará dictado por las necesidades y exigencias de los

futuros estudiantes de Química.

En la medida en que la inclinación de los estudiantes difiere, de manera que unos se dirigen hacia una carrera y otros hacia la otra, de naturaleza distinta, en esa misma medida diferirá el interés que podrá despertarse por un mismo curso; la mayor penetración que logrará un alumno al estudiar un determinado tópico será una consecuencia inmediata de este mayor interés. Y cuando las pruebas de exámenes son realizadas indiferenciadamente para todos los alumnos, es lógico encontrar que, en acuerdo con esos intereses, unos estudiantes alcanzarán mejores calificaciones que otros. Pero si, más aún, el examen pierde su calidad de prueba general que se dirige a una población diversificada, y acusa más bien tendencia hacia la evaluación de un grupo de estudiantes, bien se puede comprender cómo esa prueba puede ser un constante escollo para otros grupos de estudiantes.

En resumen, expongo a continuación la primera recomendación:

RECOMENDACIÓN 1.

Los cursos básicos impartidos a una población de estudiantes que sigue carreras diferentes, se dividirán en atención a la importancia que esta asignatura cobra dentro de cada carrera.

Deben mencionarse en este punto los siguientes hechos:

- a) A partir de este año se ha comenzado a hacer una diferenciación del curso de Química General, al reconocerse dos grupos de estudiantes: los que solamente reciben este curso en su carrera y aquéllos que recibirán otro más.
- b) Se ha hecho una separación similar, a partir de este semestre, en el curso de Matemáticas de Ingreso.
- c) Desde hace varios años se separaron grupos de Física de Ingreso para estudiantes que siguen carreras biológicas: son los cursos de Física para Biológicas.
- d) Desde tiempo atrás se imparten cursos específicos de Matemáticas para estudiantes de Agronomía.

Estos puntos revelan el asentimiento previo que ha existido y el que se ha logrado últimamente, a prestar atención diferenciada a los estudiantes según sus intereses.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Existe en el hombre moderno una marcada tendencia hacia la medición: a todo hemos de adjuntarle un número; luego rendimos pleitesía a estos números y a ellos nos subordinamos.

Considero que en algún grado nuestro sistema de evaluación del rendimiento de los alumnos adolece de esta tendencia. En ocasiones, el profesor antepone a su apreciación personal el resultado numérico de un promedio o de otro cómputo.

Considero que el profesor, al constituirse en juez del alumno, debe proveerse de la manera más objetiva de suficientes elementos de juicio, pero que, en última instancia, pasados todos estos, debe prevalecer su apreciación global y sintética del trabajo del alumno, tomando en cuenta aquellas otras circunstancias imponderables, pero de gran trascendencia, que pueden influir en el rendimiento de un alumno en un examen o en un curso. Renunciamos a nuestras prerrogativas y faltamos a nuestras responsabilidades si ese juicio, esa apreciación valorativa del trabajo del alumno, que puede y tiene que hacer el profesor, la delegamos en un cómputo numérico. Podríamos entonces sustituir al profesor por una máquina computadora, electrónica o mecánica, lo que de hecho tristemente ha ocurrido. No creo que un profesor que tiene certeza de que su alumno conoce la materia, le haya de reprobar porque haya obtenido una calificación insuficiente en un determinado examen. Nuestra misión como profesores va más allá de realizar simples cómputos. Todo nuestro ser ha de sentirse solidario corresponsable de la suerte que corra el alumno mientras es nuestro discípulo, de su más armónica formación como futuro individuo que servirá a una sociedad. Dentro del mayor contexto de esta delicada misión ha de actuar el profesor y no sumido dentro del enmarcamiento que dan cifras y números, de alcance limitados.

Sistema de evaluación a priori

Dentro del absolutismo numérico con que a veces nos desenvolvemos, se suele dar la siguiente situación: un profesor prepara una prueba, oral o escrita, que presentará a sus estudiantes, la cual ha sido valorizada numéricamente al asignarle puntos a cada una de las preguntas de que consta la prueba. Por otra parte, nuestro sistema de promoción estipula la nota de 7.0 como la mínima de promoción, lo que significa para muchos profesores la aprobación del 70% de una determinada prueba. Efectuado el cuestionario por parte del profesor y asignados los puntos a cada una de sus partes, el criterio de promoción queda prácticamente establecido, sin que ningún hecho posterior lo pueda modificar. La prueba se somete a la clase y los resultados que se obtienen de ella pueden ser lo erráticos que se quiera. Bien puede suceder que el examen haya sido excesivamente fácil y por ello la promoción altísima, habiéndose promovido a estudiantes con conocimientos insuficientes. Pero también puede ocurrir el caso contrario, que es el más frecuente, en que la prueba es

excesivamente difícil y la promoción muy baja. El hecho importante es que, en muchos casos, el profesor se considera así mismo imposibilitado para corregir lo que pudo haber sido un error suyo al preparar la prueba.

Tenemos así que, de acuerdo con nuestro sistema, el criterio de promoción establecido con anterioridad a la realización de la prueba, prevalece cualesquiera que sean los resultados de ella. Es lo que podemos denominar un criterio a priori para establecer promoción.

Sistema de evaluación a posteriori

Opuesto al sistema anterior, podemos considerar aquél en que los resultados de la prueba misma proporcionan un criterio adicional. Así como la prueba tiene por objeto llevar a cabo una evaluación del rendimiento de los estudiantes, la respuesta de éstos puede servir como evaluación de la prueba misma. Si en un determinado curso más del 0% de los alumnos obtiene una calificación inferior al 50%, cabe preguntarnos sobre las características individuales de los alumnos de esa clase, pero también sobre la naturaleza y bondad de la prueba misma.

Una manera de obtener un criterio basado en los resultados de la prueba es la de trazar el gráfico que corresponde a la frecuencia de las distintas calificaciones, es decir, una curva de distribución de notas. En poblaciones numerosas esta distribución tiene la tendencia estadística de seguir la curva de Gauss, con el máximo característico correspondiente a la nota más frecuente. En algunas universidades extranjeras se sigue el procedimiento de calcular la desviación estándar y considerar como nota mínima de promoción la que corresponde a la nota más frecuente, menos una desviación estándar.

Este es tan sólo uno de varios procedimientos, no necesariamente el mejor. Como todo sistema ideado por el hombre, tiene también sus fallas, grandes y pequeñas. Considero, para concluir este segundo punto, que es impostergable la atención que los profesores de la Universidad de Costa Rica debemos prestar a la necesidad de incorporar, como un criterio adicional entre los que rigen la evaluación de los estudiantes, el resultado que se obtiene de la misma prueba. Que todo curso en el cual la promoción se anticipa como menor de un 75% sea objeto de estudio, con el fin de determinar la causa de esa promoción, estudio que podrán realizar los profesores de la cátedra en compañía con el Director de Departamento, y, si fuera necesario, del Decano o Vicedecano de la Facultad. Es obvio que si esa promoción obedece a legítimas circunstancias, las cosas quedarán inalteradas; pero se procedería a una reconsideración de los resultados si el estudio señala la presencia de deficiencias que pueden subsanarse. El hecho que proponemos, en concreto, es el de prestar atención a los cursos en que la promoción ha sido sistemáticamente baja, hecho que hasta ahora ha pasado, no desapercibido, pero sí desatendido. La

recomendación concreta que se propone es la siguiente:

RECOMENDACIÓN 2

Todo curso en que pueda anticiparse una promoción menor de un 75% deberá ser objeto de estudio por parte del Director del Departamento, del Decano o Vicedecano de la Facultad, conjuntamente con el, o los profesores de la cátedra (si ésta es colegiada), con el objeto de determinar las causas de esa promoción y proceder a la corrección de las deficiencias que pudieran señalarse.

III. ACTITUD DEL ALUMNO NUEVO HACIA EL ESTUDIO

La Universidad de Costa Rica, por acuerdo entre sus profesores, ha hecho importantes concesiones en lo tocante a la escasa preparación de los estudiantes nuevos que ingresan a la Universidad, procedentes del nivel educativo inmediato inferior. Es así como en los cursos de determinadas materias se asume apenas mínimos conocimientos de parte del alumno. Esta actitud nuestra constituye una concesión.

Lo importante ahora es reconocer el hecho de que un número considerable de estudiantes ingresa a la Universidad carente también de la actitud que nosotros requerimos de ellos, en su nueva condición de estudiantes universitarios. No hacemos aquí ninguna concesión, aún cuando bien pudiera ocurrir que esa ausencia de actitud adecuada no sea culpa exclusiva de ellos. Contrasta entonces nuestro proceder en el sentido de haber concedido casi al máximo en cuanto a la falta de información del estudiante, y casi al mínimo en cuanto a su falta de formación.

Consecuentemente, creo que una actitud más congruente sería hacer la correspondiente concesión a esta falta de actitud, de mayores consecuencias que la carencia misma de conocimientos. A su ingreso a la Universidad, a menudo desde el primer día de clase, el estudiante se ve enfrentado a un sistema de enseñanza y de responsabilidades totalmente diferente a aquello a lo cual estaba acostumbrado. El estudiante se enfrenta a un cambio, lo cual en sí puede ser todo lo conveniente que se quiera; lo delicado de la situación es que no viene el alumno preparado a ese cambio si primeramente no desarrolló una actitud de estudio propia para el nivel educativo anterior, es decir, mientras cursó su Enseñanza Media. Ayuno de ese encauzamiento se encuentra frente a un régimen de enseñanza que a las pocas semanas de experimentado le conduce a frustraciones y desilusión, con el resultado de que pronto deserta de los cursos para engrosar el número de los estudiantes que ven por el suelo los ideales que se habían trazado con entusiasmo al ingresar a la Universidad.

Cabe entonces la pregunta de si procedemos de la manera más razonable si desde el primer día de lecciones comenzamos con todo ritmo y rigor, sin tomar en cuenta la realidad nacional tangible en cuanto a la preparación y actitud del material humano que entra a la Universidad.

Estas consideraciones apuntan hacia los dos objetivos primordiales de toda enseñanza, a saber, ofrecer abundante información a los estudiantes y, de mayor importancia, lograr en el estudiante el máximo interés por la asignatura y el desarrollo de la adecuada actitud hacia el estudio, como corresponde a su condición de hoy, de estudiante universitario, y la de mañana, de competente profesional. Ambas finalidades deben ser atendidas cuidadosamente, sin sacrificar o enfatizar una en provecho o perjuicio de la otra, respectivamente.

Una posible causa de la alta deserción que tiene lugar durante los primeros meses de clases, puede ser esa desorientación que sufre el alumno al verse incapaz de adaptarse a las nuevas modalidades y regímenes de estudio. ¿No conviene entonces que, durante el primer semestre y quizás también el segundo, prestemos al desarrollo de hábitos adecuados de estudio, mediante indicaciones oportunas a los estudiantes? ¿No es más razonable tomar los resultados de los primeros exámenes, no como evidencia en contra del alumno que se cobrará, por medio de y promedios, al final del curso, sino por el contrario, como medida del progreso que se alcanza, de manera que puedan, profesor y alumno, orientar mejor sus esfuerzos? Si en las últimas pruebas del año, dando muestras de haber sabido escuchar las indicaciones de sus profesores y de haber aprovechado su tiempo, un alumno supera sus deficiencias iniciales, no encuentro razón alguna, acorde con la naturaleza esencialmente formativa de nuestra labor, que justifique el hacer un promedio entre su ignorancia de ayer y su preparación de hoy. Creo que este argumento es en especial válido para todas aquellas asignaturas o cátedras que son esencialmente formativas o bien en aquéllas en que el conocimiento de la materia de un determinado nivel necesariamente implica el conocimiento de los aspectos más básicos.

La consideración concreta sobre este punto es la de recomendar una mayor atención sobre el aspecto formativo de nuestras funciones, evocadoras de actitudes permanentes en el individuo, que se traduzcan en una mayor preocupación por guiar al estudiante durante los primeros contactos con la Institución, de manera que éste logre, a través de un proceso que requiere tiempo, la actitud que le permita cumplir satisfactoriamente su cometido en la universidad. No asumamos esa actitud en el estudiante nuevo, que en la generalidad no la tiene, sino que procuremos desarrollarla y evitemos entonces la alta deserción estudiantil. Considero que se compensa con creces el no cumplimiento del programa en su totalidad si, a cambio de ello, logramos un mayor porcentaje de Individuos que nos acompañan en la lección y una mejor actitud del estudiante hacia el estudio, hacia la Universidad y

hacia su profesión.

RECOMENDACIÓN 3

El profesor universitario, en especial el que enseña en los primeros años, debe prestar esmerada atención a los aspectos formativos de su labor, de manera que logre desarrollar en el estudiante el interés y la actitud hacia el estudio que el éxito de la carrera universitaria demanda.

IV. EL PROFESOR GUÍA Y LA REALIDAD DE NUESTRO ESTUDIANTADO UNIVERSITARIO

Debemos alcanzar el máximo convencimiento de que es parte de nuestra responsabilidad como profesores el constituirnos en auténticos guías. La función del profesor no debe limitarse a la simple transmisión de conocimientos, a hablar en clase, escribir en la pizarra, corregir exámenes, apuntar notas función suya desarrollar una labor de mayor trascendencia, que se traduzca en individuos egresados universitarios conscientes de su misión en la sociedad. Esta función de profesor guía, que cada cual podrá cumplir en la modalidad que se crea capacitado, no puede delegarse en unos pocos profesores a quienes les damos el calificativo de "profesores guías". Es una parte sustancial y esencial de nuestras responsabilidades. Causas de deserción y fracaso de muchos alumnos pueden encontrarse también en esa falta de guía. El estudiante universitario se inscribe el día de la matrícula en un número de cursos, de una manera libre y como quien prueba suerte, semejante a quien va al supermercado y escoge los artículos que más le apetecen, para descartar luego los que no le agraden. Así, a las pocas semanas, comienza a abandonar uno y otro curso; habiéndolos seleccionado sin una buena guía, pronto descubre lo desacertado de su selección. La atención del profesor debe comenzar desde antes del día de la matrícula. Con satisfacción que algunos departamentos han iniciado labores de "pre-matrícula".

La mejor atención al estudiante la podemos dar en la medida en que conozcamos las condiciones en que debe desenvolverse nuestro estudiantado. Muy a menudo importamos sistemas extranjeros que tratamos de injertar en nuestro medio, sin tomar en cuenta si nuestras condiciones permiten ese "injerto". Aún más, nuestras experiencias en el exterior se limitan por lo general a los "estudios graduados". La tendencia es recomendar para nuestros estudios pre-graduados los sistemas que allá operan en el nivel superior. Importamos el rigor que vemos en el extranjero, pero no importamos el ambiente estudiantil que reina en el medio más desarrollado de la universidad extranjera; ni importamos las bibliotecas; la abundancia de textos en el idioma materno; ni las residencias y dormitorios estudiantiles; ni los profesores consejeros; ni laboratorios abiertos día y noche, ni una universidad que muestra a horas de la noche una intensa actividad intelectual.

En el ambiente apropiado de la universidad extranjera en que se desarrolla una vida estudiantil auténtica, el estudiante costarricense se desenvuelve con gran eficiencia, aun cuando deba usar un idioma distinto del materno. Con un poco de atrevimiento podemos asegurar que si tomamos un estudiante al azar, de entre los 2000 que ingresan este año, y lo trasladamos a una universidad extranjera (en donde el 75% de la población estudiantil del primer año se gradúa 4 años más tarde), este estudiante posee una probabilidad alta de ser un estudiante muy bueno y todavía mayor probabilidad de graduarse. En la Universidad de Costa Rica, por el contrario, en donde menos de un 20% de una determinada generación de estudiantes se gradúa, la probabilidad de aprobar los cursos es baja, como también la de graduarse. De las 10 personas que el año pasado obtuvieron los mejores promedios en el examen de admisión, 5 de ellos perdieron cursos en su primer año universitario.

Reconocemos que el material humano que constituye nuestro estudiantado es de buena calidad, pero al parecer somos incapaces de construir, como sí lo pueden hacer otros. Evidentemente nos faltan también medios económicos. No poseyendo residencias estudiantiles, ni abundantes bibliotecas, ni muchos otros factores constructivos que induzcan al estudio, nuestro estudiante no puede rendir como quisiéramos. El solo hecho de que en la búsqueda de información más específica pronto se encuentra frente a un idioma extranjero es uno de tantos factores que limitan su productividad. Ilógico es entonces exigir ese "rigor importado" cuando la Universidad no ha podido proveer las otras condiciones que van asociadas al mismo. Cuando nuestra producción científica y literaria sea más vasta; cuando tengamos residencias estudiantiles, cuando haya abundancia de espacio físico para el estudio, cuando tengamos suficientes becas de modo que el estudiante pueda dedicarse por entero a sus tareas y no deba compartir horas de estudio con horas de trabajo para poder mantenerse, en una palabra, cuando exista un verdadero ambiente estudiantil, entonces podemos exigir como ya lo queremos hacer en muchos cursos. Vemos hoy un curso en un texto a menudo en lengua extranjera, que el profesor posee y los pocos alumnos que puedan pagar su alto precio: a la mayoría no le queda otra fuente de información que las mal tomadas notas escritas durante la lección. Las deficiencias son en buena parte de origen institucional, pero las consecuencias se le cobran únicamente al alumno, aún cuando además de eso el profesor haya cumplido a medias con sus obligaciones.

Conscientes de todas estas limitaciones, nuestro primer empeño, habrá de ser el de subsanar estas deficiencias. Paulatinamente nos acercaremos a los niveles de excelencia de otros países, mejorando de generación en generación, lo que no podría hacerse de un día a otro. Pero no sacrifiquemos en el camino, como al parecer hoy lo hacemos, cuantioso material humano que queda rezagado por falta de mejor atención, con un lamentable retraso del país que las futuras generaciones podrán cobrar a la institución universitaria nacional.

Con un verdadero conocimiento de la realidad de nuestros estudiantes en cuanto a sus múltiples limitaciones de orden material y de otra índole, estaremos en capacidad de guiarle mejor, no a base de exigencias irrealizables sino a base de orientación consciente.

Dos países de gran desarrollo, los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, han prestado el máximo apoyo y esmerada atención al estudiante universitario: hoy rivalizan en la posesión del mayor número de personal científico bien capacitado. En la Unión Soviética, menos de un estudiante de cada cincuenta que entran a la universidad, se envía a centros educativos de nivel inferior. El resto es encaminado, con la ayuda que sea necesaria, en la carrera universitaria. En los Estados Unidos, del 75 al 80% de la población estudiantil se gradúa con el primer grado universitario,

Generación suicida podrá ser la nuestra si continuamos con los altos porcentajes de "mortalidad" estudiantil, con lamentable desperdicio del más preciado material con que puede contar nuestra nación. La recomendación que se impone es la siguiente:

RECOMENDACIÓN 4

El profesor universitario debe ser, además de informante, un guía y consejero del alumno, comprometido con él a obtener el mayor éxito que éste puede alcanzar como estudiante universitario, en el forjamiento de una carrera. Para lograr esa finalidad, deberá conocer la realidad de nuestro estudiantado, de modo que haya una razonable relación de equidad entre lo que se le puede exigir al alumno y los recursos materiales que la Institución pone a su disposición.

CONCLUSIÓN

Termino estas líneas con la obligada aclaración de que los comentarios anteriores no pretenden ser una exhaustiva discusión del problema de la promoción en la Universidad de Costa Rica. He querido señalar algunas facetas del mismo, las que considero más visibles y de remedio inmediato. Tampoco reclamo originalidad en lo que he expuesto: me he servido de las sugerencias y puntos de vista de muchos profesores.

Estoy seguro que muchos otros puntos pueden señalarse, lo que espero tengan a bien hacer los estimados colegas.

La intención de este memorandum es la de mantener la atención alerta ante este importante aspecto de nuestra vida académica que reclama una acción conjunta, sólida, de todo el cuerpo de profesores de la Facultad.

DP-18792-CyL
25/03/68

ANEXO N° 2²³

Acta de la sesión No. 36 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 10 da marzo de 1970, a las 2:15 p. m. con la asistencia del Dr. Edgar González, del Dr. Chéster Zelaya, del Dr. Gonzalo Adis; del Lic. Carlos A. Caamaño, del Lic. Luis Torres M., del Lic. Pierre Thomas, del Prof. Rodrigo Ocampo, y del Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

En vista de la información suministrada por el Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro, en el sentido de que se completó ya el cupo de matrícula para nuevos alumnos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y que quedan disponibles únicamente 116 lugares en el Centro Regional de San Ramón, se acuerda:

1) Publicar avisos en los diarios nacionales, convocando a los estudiantes interesados en matricularse en dicho Centro Regional, que tengan como promedio mínimo en su examen de admisión una nota de 55, para que se presenten en el Centro de Recreación Estudiantil el viernes 13 de marzo, entre las 8:00 y las 10:00 de la mañana, con el objeto de formular su solicitud y llenar los respectivos documentos.

2) Los lugares se irán llenando en estricto y riguroso orden de calificaciones obtenidas en el examen de admisión.-

Art. 3º.-

El señor Director del Departamento de Registro informa que no habiéndose aceptado en esta Institución al estudiante hondureño Víctor Manuel Milla por no haber obtenido el promedio necesario para ello, ya que su nota fue de 57,96 y habiéndosele comunicado así al interesado, el mencionado estudiante viajó a Honduras matriculándose allí. Luego regresó a Costa Rica solicitando traspaso. La Comisión acuerda informarle que ya el cupo en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio se completó. Si está de acuerdo en matricularse en el Centro Regional de San Ramón, debe llenar los respectivos documentos, quedando condicionada, en

23 En el acta original se añade de forma manual la numeración de este anexo, se respeta la transcripción.

tal caso, su matrícula, a que su promedio alcance el orden riguroso de calificaciones que se seguirá a la hora de escoger los estudiantes que serán aceptados.

Art. 4.º.-

Se conoce la solicitud del señor Pascual Ortelles Chabrera a fin de que se le admita como alumno regular en el presente curso lectivo. Manifiesta que su solicitud no fue cursada a debido tiempo por haber sido destinado a este país por sus Superiores Religiosos en fecha posterior al período de matrícula ordinaria y extraordinaria. Llegó procedente de España.

En vista de lo extemporáneo de su petición, se sugiere recomendarle llenar su solicitud de matrícula para el segundo semestre lectivo y hacer los respectivos trámites de reconocimiento de estudios para que pueda ser eximido de los Estudios Generales.

Art. 5.º.-

Se conocen las solicitudes presentadas por las Hermanas Religiosas María Elena Betancur Tirado y Luz Stella González Ortiz, quienes obtuvieron su título de Bachiller en Colombia y desean iniciar estudios en la Universidad de Costa Rica. La Comisión lamenta rechazar tan estimables solicitudes, debido a que se presentaron extemporáneamente.

Art. 6.º.-

Conocida la correspondiente solicitud se acuerda comunicar a la señorita Emilia María Vásquez, que habiéndose completado ya el cupo para estudiantes nuevos en la Ciudad Universitaria, la única posibilidad que le queda es la de presentarse en la convocatoria de la reunión que se efectuará en el Centro de Recreación Estudiantil el viernes 13 de marzo, a ver si es factible su ingreso en el Centro Regional de San Ramón.

Art. 7.º.-

Se da lectura a la solicitud formulada por la señora Esperanza Naviño de Gómez, quien desea ser aceptada en la Universidad en calidad de Estudiante Especial.

Examinada la situación se acuerda comunicarle que puede ser aceptada en la Institución únicamente en calidad de alumna oyente.

A las 3:30 p.m. se levantó la sesión.

Acta de la sesión N° 36 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 11 de marzo de 1970, a las 2:15 de la tarde, con la asistencia del Prof. Juan Portuguez, del Lic. Teodoro Olarte, del Prof. Rafael Cortés, en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación, del señor José Manuel Ramírez y del Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador. Como invitado especial asiste el Prof. Raúl Cabezas D., Sub-Director del Departamento de Artes Musicales.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Se da lectura al Oficio de fecha 3 de febrero de 1970, suscrito por el Prof. José Luis Marín Paynter, Director del Departamento de Artes Musicales, que dice:

“Señor Lic. Ismael Antonio Vargas B., Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas. Rectoría de la Universidad.

Estimado Lic. Vargas: Con un ruego muy atento, y basándose en la experiencia lograda durante los dos últimos años en que hemos aplicado la reforma a nuestro Plan de Estudios, le ruego nuevamente que se sirva elevar ante la Comisión respectiva, y en el área de Educación, las siguientes solicitudes:

a) Que por lo complejo de la materia que se imparte como lo es la Armonía, y por el número progresivamente creciente de candidatos a esa Cátedra, que se haga un traslado de las horas que tenemos destinadas a la Cátedra de Cello, que dicho sea de paso suman a 10, para que el curso de Armonía A y Armonía B puedan ser aumentadas en dos horas para cada grupo respectivamente.

b) El mismo caso se presenta con el Contrapunto, materia que se conceptúa de iguales dificultades técnicas que la anteriormente mencionada. Para esta materia, y según opinión del respectivo profesor a su cargo, con una hora bastaría para cumplir con el programa.

Esperando una pronta acogida a nuestra solicitud, lo saluda muy atentamente, f) José Luis Marín Paynter, Director.”

24 En el acta original se añade de forma manual la numeración de este anexo, se respeta la transcripción.

- Analizado el asunto, la Comisión acuerda autorizar el traslado de las horas que se solicitan, en la siguiente forma: 4 para Armonía A y Armonía B, y 1 para la materia Contrapunto.

En cuanto a la solicitud que plantea el Prof. Raúl Cabezas para que se les permita impartir seis horas para el curso de Opera, se aprueba en principio, condicionada a que se estudien las posibilidades presupuestarias de Extensión Universitaria.

Art. 3º.-

El Lic. Ismael Antonio Vargas, somete a consideración de la Comisión la solicitud del Consejo de Profesores de la Facultad de Bellas Artes, que literalmente dice:

“Señor Lic. Ismael A. Vargas, Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S.D.

Estimado señor Secretario: En sesión celebrada por el Departamento de Artes Plásticas, el 28 de enero de 1970, el Señor Decano Prof. Juan Portuguez, informó que la Oficina de Personal, envió nota al Consejo Universitario, comunicándole que de acuerdo con lo que dispone el artículo 72 del Estatuto Orgánico, la señorita Claudia Ma. Jiménez Quesada, profesora del curso libre vespertino de Dibujo y Pintura, debe retirarse de la enseñanza.

En vista de lo anterior, el Consejo de Profesores, acordó solicitar a la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Area de Educación, que el curso libre de Pintura y Dibujo vespertino se suspenda durante el año lectivo de 1970. Se solicita lo anterior por motivo de que la comisión de profesores que está redactando la nueva estructura de los Planes de Estudio de este Departamento, considera que ese curso debe desaparecer.

Al mismo tiempo acordó solicitar se autorice por este año, aplicar seis horas de las once que quedan libres si se suspende el curso libre de Dibujo y Pintura, para reforzar la asignatura “Taller”, debido a la gran cantidad de estudiantes que para el próximo curso lectivo, tendrá la Sección de Pintura.

Del señor Secretario General atento y seguro servidor

f) Juan Portuguez Fucigna, Decano Facultad de Bellas Artes, Departamento de Artes Plásticas.”

Escuchadas las explicaciones que al respecto da el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, Prof. Juan Portuguez, la Comisión acordó aprobar la suspensión del curso libre de Pintura y Dibujo vespertino durante el presente año lectivo.

Asimismo, se aprueba la petición de aplicar seis horas de las once libres que quedarán con la suspensión del curso anteriormente mencionado, para reforzar la

asignatura "Taller", y considerando la solicitud del Prof. Raúl Cabezas, expuesta en el artículo anterior, con la anuencia del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, se contempla la posibilidad de cederle al Departamento de Artes Musicales cuatro horas del curso libre de Pintura y Dibujo vespertino, y dos horas de la cátedra "Modelado BA-205", con el fin de completar las seis horas que necesita el Curso de Opera solicitado. Esta concesión será únicamente para el presente año lectivo.

A las 3:15 p.m. se levantó la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 83 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.